



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 10 de Junio de 2015

T/ 1cp.-

14º REUNIÓN

11º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- DIEZ VILLA, JAVIER

CONCEJALES PRESENTES.- BORELLI, ARTURO CESAR - BURGOS, HECTOR - BRITOS JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS ANTONIO - CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE - FONCECA LARDIES, AMANDA - FRANCO JORGELINA DEL CARMEN - GALINDEZ MACRI, GASTON GUILLERMO - GAUFFIN, PABLO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - JORQUI, VALERIA ELIZABETH - MARTIN, MARTA SOFIA - MORENO OVALLE, MARIO ENRIQUE - MOYA RUIZ, ABEL DAVID - PEREYRA, CRISTIAN RAFAEL - RODRIGUEZ, TOMAS - TOLABA, RODRIGO - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/ aviso.- ARROYO, ROMINA - DI BEZ, ANGELA

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo horas 19:30', dice él:

SR. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Con la presencia de catorce señores Concejales, siendo las 19:30' horas y existiendo quórum legal, se declara abierta la **11º SESIÓN ORDINARIA** del año 2015.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los señores Concejales, **ARTURO CESAR BORELLI** y **ELIANA CHUCHUY**, a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie, los señores Concejales y público presente, los concejales: **ARTURO CESAR BORELLI** y **ELIANA CHUCHUY**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Se comunicó con esta Secretaría Legislativa la concejal Arroyo, para informar que no podrá asistir a la sesión del día de la fecha.

Al igual que la concejal Di Bez, que por razones personales no podrá asistir a la sesión.

-Ingresa al recinto la concejal Villamayor-

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Aquí están los **chicos campeones de Ajedrez**, los dos Hermanos Gallo, y querían mostrarnos, no solo eso, sino a



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

desafiarnos. Porque quieren hacer una simultánea con todos los concejales que sepan y quieran jugar ajedrez, y demostrar que realmente son los campeones.

Han participado en un Torneo Nacional en Vicente López, cada uno en su categoría, uno Sub-12 y el otro Sub-9. El primero ganó, y el segundo salió tercero, pero definieron los tres -eran tres que desempataban y termino tercero-. Y ahora a fin de mes, van a competir a nivel nacional, van a Colombia representando a Argentina. Y yo quería darle la palabra al padre, para que diga unas palabras, porque vinieron a eso.

De modo que eso era, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial por favor, un micrófono.

SR. GALLO (Ajedrecista).- Buenas noches. Nos hicimos presentes aquí en el Concejo para agradecer el único apoyo que recibimos para que los chicos -no solo a ellos, sino a otros dos chicos más de la escuelita en la cual enseño- puedan llegar a Buenos Aires a competir.

Fuimos con todo un sueño, a dejar todo, y se nos dieron los resultados, pudimos dejar a la provincia en lo más alto y realmente le agradecemos de corazón. Porque afrontar un viaje de este tipo, la verdad que es muy difícil. Le agradezco al concejal Moreno, al Presidente del Concejo y a todos ustedes que confiaron en nosotros.

Y ahora en Colombia también van a dejar todo, ténganlo por seguro...

-Aplausos prolongados-

SR. MORENO (Sin conexión al micrófono).- ¿Cuándo hacemos la simultánea?

SR. GALLO (Ajedrecista).- Les explico, la simultánea consiste en que él juegue a la vez con los concejales que sepan jugar, sean diez, quince, veinte, y juega contra los veinte o los que quieran.

-Comentarios y Risas en el recinto-

-El señor Presidente, junto a los concejales, saludan al grupo de ajedrecistas-

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Señor Presidente, en el día de hoy, **Día de la Seguridad Vial**, los salteños nos amanecemos con una noticia que consideramos sumamente grave. Un colectivo en calle Mitre e intersección Ameghino, cayó en sus ruedas traseras dentro de un bache en la calle.

La Municipalidad no dio respuestas, hubo algunos trascendidos, se habló de que en realidad no era un bache, sino un arreglo de Aguas del Norte. Pero lo cierto es que la actitud que han tenido las autoridades frente a este suceso, han sido de una pasividad y una tranquilidad pasmosa. Parece...

T/2sq.-

...Parece, señor presidente, que se ha convertido en un hecho habitual y cotidiano, no solamente el estado deplorable de nuestra Ciudad, sino también el hecho que un colectivo pueda desplomarse en esa forma en un accidente de estas características, y nadie salga a dar la cara.

Podría haber muertos, heridos en esta situación grave. Y lo peor de todo es que nada nos garantiza, sino todo lo contrario que esto sea un hecho aislado. Todo parece indicar que la Ciudad está llena de situaciones similares a las que se viven hoy en la calle Mitre y Ameghino.

Por eso, señor presidente, hemos elaborado el día de hoy y lo hemos ingresado sobre Tablas, un Pedido de interpelación al Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad, el señor Hugo Sumaria. Para que venga a explicar los motivos técnicos que han llevado a este terrible accidente, que explique también qué otras calles de la Ciudad están en estas condiciones. Qué plan de remediación va a implementar la Municipalidad en todo este periodo, porque no nos olvidemos que Isa dijo que hasta fin de año no iba a quedar ni un solo bache. Parece que cada día se le abren más baches, y esa posibilidad se hace cada vez más lejana.

Queremos saber, cuál es el plan de obras hasta el fin de año. Y queremos saber también, en qué punto está la resolución que había votado el Cuerpo deliberativo el año pasado sobre el equipamiento de la Planta Hormigonera Municipal.

Señor presidente, el Partido Obrero repite y repite un tema que es fundamental y que cada día le va a traer a los salteños más dolores de cabeza; y que se tiene que terminar. Es el vaciamiento de las dependencias municipales, que hace que tengamos cada vez obras de menos calidad, que duran menos tiempo y para el colmo son más caras. Las obras hechas por contratación triplican el precio de las obras hechas a través de la hormigonera.



Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Este es un negociado en que se ha montado el Intendente todo este tiempo, lo sigue haciendo, lo sigue agravando; y estas son las consecuencias. Calles totalmente destrozadas y vida de los ciudadanos salteños en riesgo, por culpa de los negocios y de las políticas privatistas de la Municipalidad.

Vamos a insistir, señor presidente, en este pedido de interpelación, porque no puede ser un hecho cotidiano la Ciudad en la manera como está, y los accidentes que sufren los salteños todos los días.

Si vamos a hablar de seguridad vial hay que empezar por la casa. Antes de decirle al conductor: “ponete el cinturón, maneja bien, no bebas”. Hay que decirle al Intendente Isa que deje de hacer negocios con la obra pública y haga pavimentaciones como corresponden. Nada más.

-Ingresa al recinto el concejal Rodríguez-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente. Seré breve antes de introducirme a lo que intento que sean homenajes vinculados al día de hoy, voy a manifestarme en función de lo antes dicho por el concejal preopinante.

Puede ser que un vecino este desinformado, hasta un medio. Ahora, que un concejal de este Cuerpo, teniendo o manejando la información que maneja no sepa cómo se hace una obra en el área de agua, es complejo; ya estamos rozando la falta de respeto hacia las instituciones.

Este bache, producto de una pérdida de cañería que se encuentra en reemplazo hace un tiempo, tuvo un tiempo de maceración de la obra y lo que estaban probando, a través de darle presión nuevamente al agua de la zona, si volvía a perder. Evidentemente siguió perdiendo, no es un bache de los cuales sí se le puede atribuir al Intendente Miguel Isa; esto no tiene que ver con eso.

Me parece que en esta ensalada de frutas que intenta el Partido Obrero, pretende hacer ganancia de una situación desgraciada a partir de una ‘reparación’.

Entonces, no cambiemos la versión de la historia, porque también la historia los va a juzgar por lo que hicieron y por lo que no, a ustedes.

Lo importante es un bache que se produjo, resultado de una reparación que estaba intentando Aguas del Norte en una cañería, que cuando le dieron mayor presión, la necesaria para surtir de agua a toda la cuadra, volvió a ceder por la presión del agua.

Así que, me gustaría que se informaran un poquito más antes de hacer uso de la palabra, sino uno tiene que pensar que es desinformar a propósito. Como decía ese viejo refrán: “*Miente, miente, miente que algo quedará*”.

Para mí es importante, hoy 10 de junio, señor presidente -y aquí va mi homenaje- recordando que en el día de hoy los argentinos reafirmamos nuestros derechos sobre las **Islas Malvinas**, nuestra soberanía. Que allá -si mal no recuerdo- en 1829 cuando...

T/3js.-

...cuando se crea la primera gobernación civil y militar sobre las Islas Malvinas, se intentaba obviamente definir que a través de la plataforma submarina la Argentina seguía unida a las Islas Malvinas, y a partir de eso nuestro reclamo de soberanía.

Nuestro reclamo de soberanía, que se ha hecho sentir política y administrativamente en todos los organismos. Que en el año ‘82 -debemos recordar- hubo un conflicto bélico, que algunos lo atribuyen a que era necesario realizar una acción directa. Otros, obviamente, producto de una locura de un borracho que gobernaba de facto en aquel entonces.

Pero lo importante es que tenemos que tomar conciencia, y las nuevas generaciones hacerse eco de esto. Que el reclamo de soberanía genuino y concreto sobre las Malvinas, que no solamente es argentino, ya es continental. Y es un reclamo que ha planteado también la organización que nos une como latinoamericanos, que es la UNASUR.

Así que, desde mi rol de concejal de esta querida Ciudad, hago votos para que todos trabajemos en función de recordar esta fecha como reafirmación de los derechos y la soberanía sobre las Islas Malvinas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Gracias, señor presidente. Quiero hacer una manifestación para saludar el gran **Paro nacional** que realizaron los trabajadores en todo el país, con movilizaciones en las distintas ciudades, con cortes y con una gran participación de los sectores obreros. Que se están movilizandando justamente para terminar con el ajuste, con el impuesto al salario, para que no haya despidos y suspensiones. Es decir, un programa político de los trabajadores para que la crisis no la paguemos nosotros.



Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Este paro nacional tuvo un carácter activo, fue muy importante. Porque contrario a lo que pretendía la burocracia sindical, los trabajadores han salido con sus propias banderas, con sus propios reclamos para plantear que aquí hace falta desarrollar una gran iniciativa y movilización de los trabajadores. Tomando como ejemplo la bandera que han levantado los trabajadores aceiteros en la provincia de Santa Fe, llegando a romper el techo salarial y logrando un salario de catorce mil trescientos pesos producto de una gran movilización y de un gran paro.

Estas luchas obreras se inscriben en los planteos que venimos desarrollando, de que hace falta una gran movilización y un gran paro nacional de treinta y seis horas para terminar con toda la política de ajuste que ya está desarrollando el gobierno nacional y que obviamente pretenden imponer los candidatos del ajuste, como son Scioli, Macri y Massa.

Por otro lado, señor presidente, este paro es muy importante porque coloca a la agenda del movimiento obrero justo cuando comienza la campaña electoral. Una agenda política que solamente lo han levantado los trabajadores y el frente de izquierda, planteando un programa.

Escuchaba a distintos periodistas que decían que era un paro de la oposición, algo totalmente falso; porque ninguno de los principales candidatos de la llamada oposición se pronunció a favor de este paro. Al contrario, estaban en contra, porque defienden obviamente los mismos intereses que el gobierno nacional en cuanto a avanzar en toda una política de devaluación, de topes salariales y de imponer medidas que atentan en contra de los intereses de los trabajadores. Por...

T/4lb.-

...Por otro lado, señor presidente, este paro también ha sido una refutación de las afirmaciones que realizó Cristina Kirchner en la FAO, donde dijo que Argentina no tiene un cinco por ciento de pobreza ni un uno por ciento de indigencia. Cuando en Argentina tenemos una situación totalmente deplorable en cuanto a los salarios, que en promedio oscilan en los cinco mil quinientos pesos y los jubilados ganan tres mil ochocientos pesos.

Es decir, una situación que los trabajadores no toleran y es por eso que adhieren a este paro. Van a seguir luchando justamente porque la situación que se plantea es de terminar con este ajuste y los trabajadores obviamente no están dispuestos a tolerar esta situación.

Por lo tanto, está planteado desarrollar una gran movilización para avanzar en un plan de lucha para terminar con la parálisis a la que quieren someter la burocracia sindical, y darle una salida política también a estas luchas en el marco de impulsar y desarrollar una alternativa política de los trabajadores. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor presidente. Quería realizar una manifestación en relación a que ha ingresado al Concejo Deliberante, a través del Expediente 135-1878 de este año, el informe técnico sobre los análisis físico-químicos bacteriológicos, parte del Plan de Monitoreo Ambiental a la **Empresa Agrotécnica Fuegoína**. Que fuera requerido por este Cuerpo a partir de una iniciativa del bloque de concejales del Partido Obrero al Instituto en Energía No Convencional, el INENCO.

Realmente las conclusiones que expone en este informe son escandalosas. Entre algunos de los puntos quisiera mencionar, por ejemplo, que en relación a los proveedores de residuos que dejan o contribuyen a los residuos sólidos en el relleno sanitario San Javier, se encuentran varios establecimientos industriales que podrían estar ingresando residuos peligrosos o con alto contenido de metales pesados sin recibir ningún tipo de tratamiento. Lo cual, debería estar prohibido el ingreso al Vertedero.

Y una de las cuestiones más escandalosas tiene que ver nuevamente con la captación de los líquidos lixiviados. Entre junio y septiembre del 2014, según la empresa -como consta en la respuesta al pedido de informe que se le hiciera desde el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal- informa que se están recolectando más de veinte mil litros de lixiviados por día entre los rellenos del San Javier II y el San Javier III.

A su vez, también establece que se estarían arrojando al relleno sanitario en promedio, cuatrocientos sesenta y siete toneladas de residuos sólidos por día. Haciendo un cálculo, esto implica que la cantidad de lixiviados que se debería estar generando sería de cincuenta mil litros por día. Es decir que hay una pérdida de treinta



Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

mil litros, y lo más escandaloso es que se está perdiendo mucho más lixiviado de lo que se recoge.

Esto lógicamente como consecuencia, incluso de los datos que aporta la Municipalidad. Las lagunas de tratamiento existentes se deberían estar llenando en menos de cinco meses y se encontraban prácticamente vacías a la hora de la inspección ocular que se realizó el año pasado desde el Concejo Deliberante.

Llama mucho la atención de que estas piletas se hayan encontrado vacías, ya que solamente con el lixiviado que la Municipalidad dice que se capta se tendría que haber llenado en estos cinco meses. Esta...

T/5mn.-

...Esta situación deja en evidencia la mala operación en el relleno sanitario, y además aumenta el riesgo de contaminación de aguas subterráneas y superficiales.

Otra cuestión bastante escandalosa tiene que ver con la disposición final de estos líquidos lixiviados. El señor Zúñiga indica en la respuesta al pedido de informe, que el efluente de las lagunas de tratamiento de líquidos lixiviados se utiliza para riego de la caminería interna, previo a ver sido analizado los parámetros de control. Es decir que no existe un cuerpo de agua donde se produzca el vuelco.

Según los mismos análisis, estos lixiviados analizados no cumplen con las normas Provinciales o Municipales de descargas de efluentes a cuerpo de agua ni a suelo.

Además, esta disposición final en el suelo que se estaría haciendo puede afectar directamente al agua subterránea y al agua del río Arenales, ya que la caminería interna no tiene ningún tipo de impermeabilización.

En cualquier caso la disposición final de los lixiviados tratados sin tratar en el suelo es inaceptable, porque podría estar generando un impacto negativo de gran magnitud.

Otro punto tiene que ver con los análisis de agua de los pozos de monitoreo, que indica la contaminación microbiológica con las mismas bacterias que se encuentran en los lixiviados analizados y que contiene concentraciones muy altas de las mismas.

El informe indica también que los ríos Arenales y Ancho están fuertemente contaminados con bacterias coliformes y patógenas. Y que los valores de algunos compuestos medidos de los lixiviados, exceden los límites permitidos de descarga a cuerpo de agua o a suelo establecido por las normativas tanto municipal, como Provincial, sobre todo en el contenido de materia orgánica.

Decir que entre las conclusiones establece que se estaría produciendo impactos ambientales negativos, ocasionados por la operación del relleno sanitario, con posible contaminación del suelo, de las aguas subterráneas con metales pesados provenientes de pilas, baterías o residuos industriales dispuestos de manera inadecuada.

Posible contaminación del suelo y del agua superficial, el agua subterránea con lixiviados que se infiltran por la base soporte de los vertederos, o que se infiltran en el suelo debida a la mala gestión que hay en el predio. Y también la posible contaminación microbiológica del agua subterránea.

Ante estos escandalosos resultados que expone el informe del INENCO, es que vamos a solicitar -a través de un pedido de Resolución- a la Sub Secretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental que remita el informe de auditoría ambiental y social realizado desde la Municipalidad y aprobado por la misma. Ya que en función de esto se le ha renovado el certificado de aptitud ambiental por dos años más a la empresa Agrotécnica Fuegoína.

Este informe del INENCO se contradice claramente con la acción que viene llevando la Municipalidad, que continúa encubriendo a la empresa Agrotécnica Fuegoína ante estos graves cuestionamientos. Sobre el funcionamiento de rellenos sanitarios, las denuncias que hemos hecho sobre los incumplimientos contractuales que tiene y que ha motivado el pedido de auditoría desde el Concejo Deliberante.

Es necesario también avanzar en esta auditoría, que continúa dilatada, ya que desde presidencia no se ha firmado la resolución.

Estos profesionales que han sido designados, ni siquiera están notificado, con lo cual no se puede avanzar en reunirse para establecer y empezar a investigar todas las irregularidades planteadas en el informe del INENCO.

Con lo cual solicitamos, exigimos a la presidencia que se firme esta resolución, que se notifiquen a estos profesionales que han sido designados para llevar adelante esta tarea. Y sería importante que se remita desde presidencia este informe del



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

INENCO a cada uno de los presidentes de bloques, también a la Sub-secretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Sería importante que el concejal hable con su Presidente de Bloque, hoy hemos estado hablando sobre el tema de la designación de los auditores, y claramente hemos quedado el lunes en hacer reunión. Sería importante que se comuniquen. Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente. Recordar que el próximo 14 de junio es el **Día mundial del donante de sangre**. Y yo voy a seguir insistiendo en esta temática, porque la tarea de concientización de lo que es la donación de sangre, de lo que...

T/6mm.-

...que son los órganos, es una materia que nos debemos todos como sociedad. Porque esto no es solamente una cuestión de aquellos que están hoy en una situación de espera por un trasplante, sino que no hay persona que esté exenta en la vida de poder necesitarlo.

Por esto, justamente recordar el día 14 esta importancia, esto es una declaración que hace la Organización Mundial de la Salud. Tenemos que agradecer a los donantes de sangre, porque permiten la verdad salvar vidas humanas.

Es necesario que este Concejo también trabaje en lo que es la promoción acerca de la donación, a través de brindar información. Por eso, en los próximos días vamos a estar presentando un programa que estamos elaborando junto con algunas organizaciones que tienen justamente por objeto esta tarea de concientizar, brindar información y poder asistir.

Hoy Argentina es uno de los países con mayor demanda de donación, sin embargo, es uno de los que no ha tenido la mayor recepción. Sí, hoy España es el país que nos gana en cuanto a inscriptos para la donación.

También, recordar que en virtud de esa celebración el día 13 de junio a partir de horas 19:00 en la plaza 9 de Julio, el grupo de trasplantados y la actividad que viene realizando Ramiro Tudela y muchísimos voluntarios; se va a realizar el festival Canto a la Vida, justamente para crear conciencia y seguir informando acerca de lo que es la donación.

Por eso invito a todos los concejales a participar, va a ser un espectáculo con artistas locales, pero sobre todo se va a brindar información sobre lo que es la donación. Y claramente voy a solicitar luego el apoyo también del Concejo Deliberante, ya me comunicaré con la parte de presidencia a fin de poder colaborar para esta fecha. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor presidente. Hoy tuve la oportunidad de participar en el acto que se hizo en la plaza que está al frente del COFRUTOS, conmemorando el **Día Nacional de la Seguridad Vial**.

Estuve con el concejal mandato ‘incumplido’, Echazú, que de paso le mando un saludo. Él es quien mandó los pines y folletos de concientización. Ahora él es delegado de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte.

Estuvo muy emotivo el acto, ahí donde está el semáforo, no sé si lo ubican. Fue el 26 de noviembre del año pasado que inauguramos, esa obra nos mandó la Secretaría de Tránsito de la Nación. Fueron elegidos los cuatro puntos cardinales: Mendoza, Buenos Aires, Ushuaia y Salta. La verdad que está bueno, porque ahí se conmemora a los familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

La idea es que el *cambio que necesitamos empieza por uno mismo, por eso cuando salgas a la calle recordá siempre, que respetar al otro es respetar la vida*. Gracias, señor presidente.

..*.*

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración de los señores concejales las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

-7º Sesión Ordinaria, 10º Reunión del día 6 de mayo de 2015-

-8º Sesión Ordinaria, 11º Reunión del día 13 de mayo de 2015-

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas mencionadas.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14º Reunión
11ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

* * * *

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 15/15.

SR. SECRETARIO LEEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 15/2015
1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES
1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA
1.1.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-1976/15.-</u> La concejal Romina Arroyo presenta proyecto referente a incorporar en el Presupuesto General de Gastos y Recursos año 2015 la obra de pavimentación de las arterias de barrio San Benito. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION
1.2.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-1929/15.-</u> La concejal Eliana del Valle Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la repavimentación de la intersección de calles Facundo de Zuvería y Aniceto Latorre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
1.2.2.- <u>En el Expte. C°N° 135-1940/15.-</u> Los concejales Gastón Galíndez, Eliana del Valle Chuchuy y Frida Fonseca Lardies, presentan proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito deportivo al equipo Salta Básquet. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).
1.2.3.- <u>En el Expte. C°N° 135-1975/15.-</u> El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a declarar de interés cultural a la obra de teatro “Güemes es Salta, Salta es Güemes”, de la autora Carola Emilia Contreras. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
3.1.- <u>En Nota SIGA N° 8134 /15.-</u> La Unidad de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 152/15, en referencia al Registro de Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.
4.1.- <u>En el Expte.C°N°135- 1851/15.-</u> La Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural, de la zona sureste, solicita la instalación de semáforo en intersección de calle Río Piedra y avenida Juan Manuel de Rosas de villa Lavalle. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
4.2.- <u>En el Expte.C°N°135- 1880/15.-</u> La señora Olinda Ventura Guaymás, solicita condonación de deuda en concepto de Mantenimiento de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
4.3.- <u>En el Expte.C°N°135- 1883/15.-</u> La Directora General de Responsabilidad Social Empresarial de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informa sobre la adquisición de paradores de colectivos, que serán distribuidos en avenida Paraguay y en distintos barrios de nuestra ciudad. (A comisión de Transito, Transporte y Seguridad Vial).
4.4.- <u>En el Expte.C°N°135- 1884/15.-</u> La señora Paulina Delicia Medina, solicita el mantenimiento de la plaza ubicada en avenida Italia al 1200. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
4.5.- <u>En el Expte.C°N°135- 1895/15.-</u> Vecinos del barrio San Benjamín, solicitan donación de postes y cables para la colocación del alumbrado público. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
4.6.- <u>En el Expte.C°N°135- 1898/15.-</u> El señor Néstor Molinatti, solicita la denominación de una plaza con el nombre de “Periodistas en el Recuerdo”, en memoria de todos los periodistas fallecidos. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
4.7.- <u>En el Expte.C°N°135- 1907/15.-</u> La señora Alicia Nava, Presidente de la Fundación Construyendo Vidas Firmes, solicita la denominación de la plaza del barrio San Silvestre, con el nombre de Ramiro Dávalos. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
4.7.- <u>En el Expte. C°N° 135-1910/15.-</u> El Coordinador General de GR Producciones Invictus Fighters, Enrique Andrés Ramasco, solicita eximición en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, por el evento de artes marciales mixtas a realizarse el día 12 de junio del presente año en el Complejo Deportivo Nicolás Vitale. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
4.8.- <u>En el Expte. C°N° 135-1920/15.-</u> La señora Alicia Nava, Presidente de la Fundación Construyendo Vidas Firmes y vecinos del barrio San Silvestre, solicitan el reacondicionamiento de un espacio verde 2 ubicado en avenida San Martín al 3200 a fin de realización de canchas e instalación de juegos para niños. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
4.9.- <u>En el Expte.C°N° 135-1923/15.-</u> La señora María Ruth Orellana, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
4.10.- <u>En el Expte. C°N° 135-1926/15.-</u> La señora Daiana Estefanía Colque, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
4.11.- <u>En el Expte. C°N° 135-1927/15.-</u> La Red por la Defensa de los Derechos Humanos, solicita la designación de un plazoleta ubicada en avenida Hipólito Yrigoyen al 800 de villa Soledad, con el nombre de “Héroes de Palomitas” . (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
4.12.- <u>En el Expte. C°N° 135-1928/15.-</u> El señor Oscar Felix Laxi, solicita la colocación de techos para los quiscos de libros del parque San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
4.13.- <u>En el Expte. C°N° 135-1939/15.-</u> El Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo “Patricias Argentinas” de barrio Parques Nacionales, solicita desmalezamiento de los espacios públicos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
4.14.- <u>En Nota SIGA N° 7910 – TC del 28/05/15.-</u> El Tribunal de Cuentas Municipal, remite la Memoria Anual correspondiente al año 2014. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
4.15.- <u>En el Expte. C°N° 135-1943/15.-</u> La Licenciada María Haidee Roubineau, Presidente de Gestión Cultural Ciudadana, solicita declarar de interés cultural la “2º Jornada de Arte, Creatividad y Movimiento Amigos por la Inclusión”, que se realizará el día 20 de julio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
4.16.- <u>En el Expte. C°N° 135-1944/15.-</u> La señora María Elena Maldonado, solicita condonación de deuda en concepto de Mantenimiento de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Presupuesto y Cuentas).
1.17.- <u>En el Expte. C°N° 135-1949/15.-</u> El señor Héctor Luis Gómez, solicita eximición del pago en concepto de Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos, por el espectáculo denominado “La Noche de los Grandes”, que se realizará el día 22 de julio del presente año en el Teatro del Huerto. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
1.18.- <u>En el Expte. C°N° 135-1951/15.-</u> La señora Damilda Leticia Walter, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
1.19.- <u>En el Expte C°N° 135-1963/15.-</u> La señora Ramona Aguirre, solicita condonación de deuda en concepto de Mantenimiento de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
1.20.- <u>En el Expte. C°N° 135-1964/15.-</u> El señor Jorge Mario Díaz, solicita condonación de deuda en concepto de Mantenimiento de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)
1.21.- <u>En el Expte. C°N° 135-1979/15.-</u> La señora Margarita Argentina Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

1.22.- En la Nota SIGA N° 8270/15.- El Ministerio de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita la remisión del Expte. 272-125858/14, referente a la desafectación del uso público para la obra Centro de Desarrollo Infantil y Salón de Usos Múltiples en los Barrios Libertad y Convivencia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 1897/15.- El señor Víctor Núñez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 1891/15.- La señora María Isabel Pastrana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 1893/15.- El señor Víctor Teófilo Torres, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 1901/15.- La señora Ramona Rosa Balmaceda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 1911/15.- La señora Silvia Graciela Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.C°N°135- 1922/15.- El señor Adán Rueda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSION DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Franco.

SRA. FRANCO.- Gracias, señor presidente. Es para incluir los proyectos 135-2009, que hace referencia a un proyecto de declaración y menciona en qué estado se encuentra el Centro de salud N° 15 de barrio Castañares.

El otro Expediente es el 135-2008, que es una solicitud de informe sobre el remate de bronce que se hizo de los cementerios.

T7cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien. A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el Boletín de Asuntos Entrados.

..*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR.PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LELGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- En el Expte. C°N° 135-1981/15.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal supervise y controle el correcto funcionamiento del bebedero ubicado en el parque San Martín, a fin de evitar la pérdida de agua y la mejor utilización del mismo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.- En el Expte. C°N° 135-1985/15.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Rodrigo Armando Tolaba, referente a declarar de interés municipal el “Primer Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicaciones”, que se realizará del 01 al 04 de julio. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.3.- En el Expte. C°N° 135-1986/15.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Rodrigo Armando Tolaba, referente a solicitar a la Subsecretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental remita el informe de Auditoría Ambiental y Social, en referencia al funcionamiento del relleno sanitario San Javier III. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.- En el Expte. C°N° 135-1989/15.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Mario Enrique Moreno y Pablo Gauffín, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, previo estudio de factibilidad, la construcción de un puente peatonal desde avenida Bolivia al ingreso al Parque Bicentenario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.5.- En el Expte. C°N° 135-1999/15.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Moya, referente a entregar una plaqueta como “Ciudadanos Distinguidos” a personal de la Policía de la Provincia, por su total entrega en el cumplimiento de su deber. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

2.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-1451/14 y 135-1471/14.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe en virtud de lo requerido mediante Resolución N° 451/14, en referencia a la inspección de especies arbóreas ubicadas en calle Rafael Obligado N° 33 de barrio San José. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-1453/14, 1486/14, 1455/14, 1468/14 y 1248/14.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 475/14, en referencia a colocación de reductores de velocidad en avenida Discépolo de barrio Fraternidad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.3.- En el Expte. C°N° 135-1454/14.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 453/14, en referencia a reacondicionamiento de terreno en barrio San José y construcción de una senda peatonal. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.4.- En el Expte. C°N° 135-0474/15.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 034/15, en referencia a inspección de antena instalada sobre ruta N° 26 a altura del barrio El Círculo III. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-1913/15.- El Jefe de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, Dr. José Luis Gambeta y la Secretaría General de Intendencia remiten copia legalizada del Decreto N° 0791/15, mediante el cual se aprueban las modificaciones en el Plan de Obras Públicas descripto en el anexo VIII de la Ordenanza N° 14.88

SR.PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes Para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.**

..*

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente. Es para solicitar preferencia al Expediente N° 1711, referido al Patio de las Empanadas. Para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por la concejal Villamayor, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

Tiene la palabra el concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Gracias, presidente. Para pedir preferencia del Expediente N° 2004, que es la Solicitud de interpelación al Secretario de Obras Publicas Municipal, Hugo Sumaria.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia, formulado por el concejal Tolaba, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- En igual sentido, para solicitar Preferencia para el Expediente N° 1886, es un pedido de informe al Ejecutivo sobre cartelera.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por la concejal Villamayor, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

MOCION DE RECONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra el concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Si, disculpe, señor presidente. ¿Con o sin dictamen el pedido de preferencia?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Pida la reconsideración.

Este tema lo hemos tratado. Cuando no se formula específicamente el pedido, con o sin dictamen, se entiende que es con dictamen. Hemos votado con dictamen.

Le pido que en todo caso, pida una reconsideración y volvemos a hacerlo.

SR. TOLABA.- Solicito una reconsideración y sería con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de reconsideración formulada por el concejal Tolaba, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la reconsideración.

Concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Señor presidente, voy a pedir Preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen del Expediente N° 2004.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el pedido de Preferencia, formulado por el concejal Tolaba. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

..*

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las solicitudes de informes que serán individualizados por Secretaria Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1147/15.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe cantidad de nomina de agentes en condiciones de ingreso a la planta permanente, costo salarial que demandara las incorporaciones y contestación del punto ocho de la Solicitud de Informe 14/15.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14º Reunión
11ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, con relación a la Ordenanza Nº 14.871, lo siguiente:

- Nómina cuantificada de agentes, que se encuentran en condiciones de ingreso a planta permanente y nivel salarial que percibirán;
- Cantidad y Nómina de personal que pierde derechos por la aplicación del inciso “b” del artículo 8º del Convenio Colectivo de Trabajo;
- Del total de agentes previstos en el inciso a), cuantificar el incremento salarial que tuvieron los mismos en virtud de la aplicación del artículo 53 del Convenio Colectivo de Trabajo;
- Estado del curso de capacitación establecido en el artículo 88, inciso “h” del Convenio Colectivo de Trabajo.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1991/15.- Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días en relación a los incisos a), b), c), d, e), f), g) y h) del Decreto 1312, aprobación del Convenio de colaboración entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Universidad Tecnológica Nacional.-

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

El Decreto Nº 767 de fecha 13 de septiembre de 2011; y

CONSIDERANDO

Que, el mencionado decreto aprueba el convenio de colaboración entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Universidad Tecnológica Nacional para el desarrollo de un Programa Integral de Transito, Seguridad Vial y Movilidad Sustentable;

Que, en virtud del mismo, se suscribieron: el convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y el Convenio Específico Complementario aprobado por el decreto Nº 0013 de fecha 18 de enero de 2012;

Que, en orden a dichos instrumentos legales, la Universidad Tecnológica Nacional asumió la obligación de ejecutar diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento al Programa Integral de Tránsito, Seguridad Vial y la Movilidad Urbana;

Que, por lo expuesto corresponde requerir al Departamento Ejecutivo Municipal remita informe a éste Cuerpo Legislativo, lo que se detalla en la parte resolutive;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Resultado del relevamiento inicial, diagnóstico y acciones recomendadas al Departamento Ejecutivo Municipal en orden a lo acordado en el apartado a) del Anexo del Decreto Nº 0013/12.
- Plan de Educación Vial elaborado en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del Anexo del Decreto Nº 0013/12.
- Plan de difusión y concientización ciudadana confeccionado en cumplimiento a lo establecido en el apartado c) del Anexo del Decreto Nº 0013/12.
- Acciones y recomendaciones efectuadas por el Observatorio de Tránsito y la Seguridad Vial en cumplimiento del apartado d) del Anexo del Decreto Nº 0013/12.
- Informe o dictamen emitido a partir del relevamiento de Puntos Negros y/o Zonas Conflictivas, remitiendo mapa o detalle de los mismos, ello de conformidad a lo acordado en el apartado e) del Anexo del Decreto Nº 0013/12.
- Detalle, características, cantidad y estado del equipamiento provisto de conformidad a lo establecido en el apartado f) del Anexo del mencionado decreto.
- Detalle de la implementación y operación del sistema informático para el procesamiento de las infracciones de tránsito, especificado en cada fase metodológica, personal afectado, y demás información derivada de las obligaciones establecidas en el inciso h) del Anexo del Decreto Nº 0013/12.
- Informe sobre el Sistema de Seguimiento de Notificaciones y cobranzas implementado en virtud de lo establecido en el inc. l) del Anexo del decreto Nº 0013/12, brindando todos los detalles del mismo.-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor presidente, el pedido de informe -el primero que mencionaron- tiene igual contenido que el pedido...

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿El pedido anterior que se hizo sobre el mismo tema?

SRA. VILLAMAYOR.- Exacto, el tenor del pedido de informe número uno ya fue remitido al Ejecutivo

-Comentarios en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRA.CHUCHUY.- Gracias, señor presidente. Un poco para clarificar. Trabajamos en la Comisión de Legislación General, la contestación que nos remitiera el Ejecutivo Municipal, un expediente de más de 15 mil fojas que está a disposición de los señores concejales. Como...

T/8sq.-

...Como hace la síntesis el señor Secretario Legislativo, es coincidente justamente con el pedido que estuvimos trabajando ya en la Comisión de Legislación General. Había algunos puntos específicos que los señores concejales querían ahondar y ampliar.

Para su aprobación, necesitaríamos saber si se tratan de esos puntos en los cuales trabajamos en la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Esta claro, concejal?

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien. Se pone a consideración, en general y en particular los dos expedientes individualizados. Los señores concejales, que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

..*.*

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor presidente. Quisiera solicitar la Reconsideración del punto referido a Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción de Reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados. Los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor presidente. Quisiera solicitar la inclusión del Expediente 2004, que señala la interpelación al Secretario de Obras Públicas.

Quisiera solicitar además la inclusión del Expediente 2005, son dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, con las dos inclusiones solicitadas por la concejal. Los señores concejales, que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

..*.*

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

EXPTE. C° N° 135-1166/15.- CONTROL DE ALCOHOLEMIA A CHOFERES DE TRANSPORTE DE MEDIANA Y LARGA DISTANCIA (Punto N°1)

-Se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA** **EN REUNION, HA ACORDADO Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DEROGAR la Ordenanza N° 14.600 referente a realizar controles diarios de alcoholemia obligatorios a todos los choferes de transporte de mediana y larga distancia, que ingresen a la terminal de ómnibus de la ciudad de Salta.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Socorro Villamayor y David Moya.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor presidente. Tomamos conocimiento de este expediente, por lo menos los que no somos miembros de la comisión, a través de Labor Parlamentaria. Y el autor de la ordenanza va a presentarnos un informe, a propósito de cuáles fueron sus fundamentos.

Quisiera pedirles a mis pares, si me acompañan en la moción de volverlo a comisión una semana y poder en esa instancia ver el tema de competencia, de poder dilucidarlo.

Porque este mismo Cuerpo hace muy poquito fue que votó esta ordenanza, así que no quisiera entrar en un error, pido disculpas, no hemos podido tener acceso al expediente en estos días.

Quisiera pedirle a mis pares, si podemos volverlo a comisión por una semana. Recibir ese informe que tiene que ver con la competencia y si se puede avanzar en su caso la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de vuelta a comisión del Punto 1° del Orden del Día. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Borelli, Tolaba, Jorqui, Franco, Burgos, Britos, Pereyra y Martín)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a comisión.

Tiene la palabra el concejal Galindez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente. Si algunos de los que no votó el pase a comisión tuviera la amabilidad de explicarme de qué se trata el expediente, dilucidar...

T/9js.-

...dilucidar la duda que tenemos sobre la competencia. Porque no entiendo la razón por la cual no puede ser competente un municipio de controlar a vehículos que ingresan al mismo municipio, transporten lo que transporten, conduzcan lo que conduzcan. Evidentemente no vamos a controlar helicóptero y aviones, estamos controlando vehículos de transporte de carga, colectivos, etc.

Si alguien tiene la amabilidad de explicármelo, si es que tiene el conocimiento y el fundamento; por eso queríamos volverlo a Comisión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Borelli.-

SR. BORELLI.- Gracias, señor presidente. La Ordenanza en cuestión se aprobó en el año 2013, si mal no recuerdo, y justamente fija el control de alcoholemia a los choferes de larga distancia.

El debate que se había generado en las últimas sesiones, es sobre la competencia de la Municipalidad para controlar esta cuestión.

Nosotros en el año 2013 cuando la aprobamos, justamente el criterio que hemos tenido es que la Municipalidad puede tranquilamente, al ser autónoma, controlar los medios de transporte que en la ciudad circulan y sobre todo en un lugar como la terminal de colectivos.

Por eso en ese momento consideramos importante esta Ordenanza, consideramos que la Municipalidad la tiene que poner en marcha. Que tiene que poner en marcha los dispositivos para garantizar estos controles a los choferes de larga distancia y no le vemos ningún sentido negativo, más allá de si la Municipalidad lo quiere llevar a cabo o no.

Desde nuestro punto de vista, es totalmente acertada esta Ordenanza y en ese momento la apoyamos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galindez.-

SR. GALINDEZ.- Si, señor presidente. Sobre esa postura que la apoyaron en su momento ahora la están derogando. Esa es la duda que me cabe, y quisiera -a través de la presidencia- si pudiera transmitirle eso. Porque si en su momento la apoyaron, ahora están derogándola.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Van a votar en contra, concejal. Es tan simple como eso.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias. Señor presidente, en aquel momento cuando se votó esta ordenanza, que lo que planteaba era que se realizara un control de alcoholemia a los choferes que manejan transporte público de mediana y larga distancia, eso planteaba el Artículo 1º; yo voté en contra la ordenanza. Sostengo la misma postura de aquel año.

Tenemos en primer lugar que considerar, que cuando se habla de control de alcoholemia se está pensando, o bien en el Código de Faltas o en una contravención a nivel provincial. Es decir, aquel que conduce en estado de alcoholemia está contemplado en ambas normativas, en la municipal y en la provincial.

Inclusive hay diferentes sanciones, es un tema que se ha planteado algunas veces en el Concejo en relación a que hay una doble sanción por un mismo hecho.

Tenemos además la adhesión a la Ley Nacional de Tránsito y la Ley Tolerancia Cero. Existe ya la exigencia de que aquel que conduce no debe estar en estado de alcoholemia. Existen los mecanismos de control, que lo realiza la Municipalidad a través de la policía, y la vial en la provincia. Por lo general -y de hecho se da- que cuando se realiza el control de alcoholemia lo realiza vialidad de la provincia que es quien tiene los instrumentos o los elementos necesarios para este fin.

Tenemos además una Comisión Nacional de Tránsito -hace un rato lo mencionaban al ex concejal Echazú que está a cargo de ello- que está encargada justamente de estas cuestiones cuando se produce una confusión de jurisdicciones. Porque cuando hablamos de transporte de mediana y larga distancia, estamos hablando de aquellos que exceden nuestro ejido municipal.

La Comisión Nacional tiene competencia para actuar en estos casos y de hecho realiza controles, la ordenanza plantea en la práctica algunos inconvenientes de



Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

aplicación. Porque cuando nosotros pensamos que debemos parar a un colectivo, tendríamos previamente que haber acordado con las empresas propietarias de los vehículos que transportan gente y que utilizan esos choferes, es decir esas unidades.

Podría existir una dificultad en el control de alcoholemia si no se realiza previo convenio con las empresas que autoricen, por ejemplo, el ingreso de la policía a la terminal de ómnibus a realizar el control de alcoholemia a las personas. También decía la ordenanza que se realizara en puestos, en los ingresos y egresos de la Ciudad. En...

T/101b.-

...En definitiva, en mi entender -y lo he manifestado en su momento- es sobreabundante la normativa. Existe ya el imperativo legal que dice: ‘no conducir en estado de ebriedad’, existen los mecanismos para realizar este control.

Si se aplica a los particulares -visto esto en ordenanzas municipales, en leyes provinciales y también en leyes nacionales a la que hemos adherido- plantear una ordenanza que específicamente se refiera a los transporte de mediana y larga distancia, podría eventualmente dar una interpretación errónea. Como que el resto quedara excluido.

Entendiendo que está toda la normativa vigente, es suficiente para que la alcoholemia se controle. Yo estoy e insisto, mantengo la postura de hace dos años, en el sentido de derogar la Ordenanza 14.600.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ.- Gracias, señor presidente. Esta ordenanza fue sancionada por el Intendente y tengo entendido que vino el Secretario de Tránsito.

El Secretario de Tránsito tiene una particularidad, que normalmente busca un mecanismo que se interprete legalmente para buscar su participación en el control. Él considera evidentemente -de acuerdo a lo que me dicen- que esto no es compatible, la competencia del Municipio con la competencia que le correspondería a la Nación y a la Provincia.

Pero como esto surgió justamente por las alarmantes estadísticas de muertes por siniestros de tránsito en calles y rutas, porque había una estadística, ocho de cada diez de estas muertes se producen en accidentes de tránsito y en rutas. Y muchos de estos siniestros son como consecuencias del consumo del alcohol.

Entonces, nos parecía colaborar con la Provincia y con la Nación a través de generar controles de alcoholemia en el ingreso y egreso de la terminal de ómnibus, y también de las empresas; con un convenio mediante la AMT que es realmente quien rige a las empresas.

Estamos totalmente convencidos, salvo que alguien me explique lo contrario. Porque si es por una cuestión de competencia, hay muchísimas cosas que no podríamos hacer. Por ejemplo, el tema de adicciones no podríamos tocarlo porque es una competencia nacional.

Hay muchísimas cuestiones que nosotros cuando salimos a la calle los vecinos nos reclaman y nos dicen que nos hagamos cargo. Como usted también lo decía en varias oportunidades, no podemos andar diciéndoles a los vecinos que se fijen en la Constitución cuál es nuestra competencia y cuál es la que le correspondería a los otros.

Pero a mí me parece fundamentalmente, señor presidente, que es un tema que tiene costos de vidas muy importantes y que tienen que ver con el alcohol. Creo que todo lo que redunde en beneficio del control de personas que están a cargo del transporte, que llevan gente, vecinos a distintos puntos de la Ciudad, no daña absolutamente a nadie. Al contrario, creo que contribuye a un mejor control.

Que sepan aquellas personas que están a cargo de este tipo de servicios, que no deben ingerir alcohol porque van a estar controlados, no solo por la Nación y por la Provincia, sino también por la Municipalidad de Salta. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Se va a votar en general y en particular el Punto N° 1 del Orden del Día. Los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Cánepa, Galíndez, Moreno, Rodríguez, Chuchuy, Martín, Britos, Pereyra, Burgos, Franco, Jorqui, Hauchana, Borelli y Tolaba)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

...-.-

EXPTE. N° 135-1813/15.-

ABROGACION DE ORDENANZAS EN MATERIA TRIBUTARIA



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14º Reunión
11ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº 2)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

Nº 12.349	TRIBUTARIA ANUAL AÑO 2005.
Nº 12.375	MODIFICA ORDENANZA Nº 12.349 POR ERRORES DE REFERENCIA A ARTICULOS CUYA NUMERACION FUE CAMBIADA (TRIBUTARIA)
Nº 12.377	MODIFICA ORDENANZA Nº 12.349 E INCORPORA ARTICULO 96 BIS,96 TER Y 96 QUATER SOBRE DISPOSICIONES QUE RETRIBUYAN SERVICIOS DEL DEM ESTUDIOS E INFORMES FACTIBIIDAD APROBACION PLANOS, INSPECCIONES Y OTROS (TRIBUTARIA)
Nº 12.378	INCORPORA A ORDENANZA Nº 12.349 EL ARTICULO 105 BIS TRIBUTOS QUE DEBEN ABONAR INMUEBLES QUE DESCARGUEN MERCADERIA DE OTRAS JURISDICCIONES A TRAVES DE AUTOMOTORES NO RADICADOS EN EJIDO MUNICIPAL (TRIBUTARIA)
Nº 13.382	MODIFICA ORDENANZA Nº 12.349 SUSTITUYENDO LOS ART 116, 117, 118 119 Y ANEXO I, REORDENA ESCALAS RESPETANDO EL AGRUPAMIENTO, CATEG. Y VALORES DEL IMPUESTO RADICACION AUTOMOTORES (TRIBUTARIA)
Nº 12.383	MODIFICA EL ARTICULO 111 DEL ANEXO DE ORDENANZA Nº 12.349, PRESERVACION INMUEBLES DE VALOR HISTORICO Y ARQUITECTONICO, REDUCCIONES IMP INMOBILIARIO POR MEJORAS E INCREMENTOS DEL IMP CUANDO SE ALTERA, DESTRUYE Y OTROS (TRIBUTARIA)
Nº 12.385	MODIFICA ARTICULO 110 DE ORDENANZA Nº 12.349 SOBRE RECARGOS SOBRE BALDIOS, SE LOS INCREMENTA EN ESTA ORDENANZA (TRIBUTARIA)
Nº 12.386	MODIFICA ARTCULO 108 DE ANEXO ORDENANZA Nº 12.349 - ESCALA DE IMPUESTO INMOBILIARIO MINIMO DE ACUERDO A VALUACION REAL DE LOS INMUEBLES DE CADA ZONA (TRIBUTARIA)
Nº 12.387	MODIFICA INCISO e) DE ARTICULO 104 DE ANEXO ORDENANZA Nº 12.349 -LOS INMUEBLES DE RESIDENCIA PERMANENTE DEL TITULAR ABONARAN TASA MAXIMA MENSUAL EQUIVALENTE A 4 VECES EL MONTO MINIMO ESTABLECIDO PARA LA ZONA (TRIBUTARIA)
Nº 12.388	MODIFICA INCISO d) ARTICULO 104 DE ORDENANZA Nº 12.349 - MONTOS MINIMOS MENSUALES POR ZONAS EXPRESADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS QUE SE DETALLAN (TRIBUTARIA)
Nº 12.551	RECTIFICA FECHA SANCION ORDENANZA Nº 12.349
Nº 12.651	MODIFICA CAPITULO III TASA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE ORDENANZA Nº 12.349 Y SE FIJA ALICUOTAS Y MONTOS (TRIBUTARIA)
Nº 12.688	ESTABLECE PARA TASA PULICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL 2005 LA APLICACION NORMATIVA DEL 2004 Y UN AUMENTO DEL 20% DE LOS VALORES (TRIBUTARIA)
Nº 12.701	MODIF ARTICULO 44 DE ORDENANZA Nº 12.349 AGREGA PUNTO B -(ESTABLECE PAGO OCUPACION VIA PUBLICA A ARTESANOS EN ACTIVIDAD EN FERIAS ARTESANALES) TRIBUTARIA.
Nº 12.867	MODIFICAR EL PUNTO A) DEL ART 46 DE ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL Nº 12.349 ESTABLECE TASAS PARA LAS CONCESIONES DE LOCALES COMERCIALES PERTENECIENTES AL DEM (TRIBUTARIA)
Nº 12.957	MODIFICASE INCISO D) DE ART 104 ANEXO I DE ORDENANZA Nº 12.349 REFORMULADO POR ORDENANZA Nº 12.388 - MONTOS MINIMOS MENSUALES POR ZONAS PARA PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO Y TGI – TRIBUTARIA
Nº 12.958	MODIFICA ARTICULO 47 DE ORDENANZA 12.349 Y ESTABLECE LAS UT QUE SE ABONARAN POR EL USO DE LOS NATATORIOS XAMENA, VITALE Y PERON
Nº 13.008	ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2007
Nº 13.011	MODIFICA Y/O SUSTITUYE ARTICULOS VARIOS DE ORDENANZA AD-REFERENDUM Nº 13.008 (TRIBUTARIA ANUAL)
Nº 13.015	MODIFICA ARTICULO 101 INCISO D) DEL CAPITULO XIV - TASA GRAL INMUEBLES ORDENANZA 13.008 - TRIBUTARIA ANUAL
Nº 13.040	ESTABLECE QUE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL Nº 13.008, CAPITULO II, ARTICULO 6,INCISO B),5.1, 5.2, Y 6 EL MONTO FIJO SERA DE O UT Y TASA POR VALOR ENTRADAS SERA DEL 0 %
Nº 13.072	MODIFICAR EL INCISO (e) DEL ARTICULO 37 DEL CAPITULO VI DE LA ORDENANZA Nº 13.008 SOBRE OCUPACION DE ESPACIO DEL DOMINIO PÚBLICO
Nº 13.122	MODIFICAR EL ARTICULO 99 DE ORDENANZA TRIBUTARIA Nº 13.008, SE FIJAN IMPORTES DE TASA SOBRE RODADOS, PARA LA HABILITACION, PERMISOS DE CONDUCIR Y TRAMITES QUE SE INDICAN EN CADA CASO - CODIGO TRIBUTARIO
Nº 13.188	MODIFICAR EL APARTADO I DEL ARTICULO 10º DEL CAPITULO III DE ORDENANAZA TRIBUTARIA ANUAL 13.008 Y QUEDARA REDACTADO ASI: I) CASOS COMPRENDIDOS EN EL CODIGO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DETALLES DE ZONAS
Nº 13.090	ESTABLECER QUE IMPORTES CONSIGNADOS EN ANEXO II DE ORDENANZA Nº 13.008, RELATIVOS AL IMPUESTO RADICACION AUTOMOTORES SE REFIEREN A UNIDADES TRIBUTARIA
Nº 13.249	ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2008
Nº 13.401	MODIFICA EL ARTICULO 4A DE ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL Nº 13249 Y FIJA TASA POR OCUPACION O UTILIZACION DE ESPACIO PUBLICO Y DETALLES
Nº 13.527	TRIBUTARIA ANUAL 2009
Nº 13.629	MODIFICAR EL ARTICULO 20 DE ORDENANZA TRIBUTARIA Nº 13.527 Y DIRA....QUEDAN SOMETIDAS AL CONTROL MUNICIPAL Y OTROS, LAS HARINAS, LOS FARINACEOS Y OTROS Y DETERMINA LAS TASAS QUE ABONARAN
Nº 13.630	INCORPORAR COMO ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 36 DE ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL Nº 13.527 LO SIGUIENTE: GOZARAN DE UNA REDUCCION DEL 100% EN LAS ALICUOTAS PREVISTAS EN EL INCISO D),LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS PASIVOS DEL TRIBUTO, QUE NO POSEAN DEUDA EXIGIBLE EN TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE Y TASA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AL 31/12 DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR TRIBUTARIA
Nº 13.776	TRIBUTARIA 2010.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

10 de Junio de 2015

14º Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Nº 14.048	TRIBUTARIA ANUAL AÑO 2011
Nº 14.124	MODIFICAR EL ARTICULO Nº 33 DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL Nº 14.048 CAPITULO VI
Nº 14.138	MODIFICA EL ARTICULO 1 DE ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL Nº 14.048 Y FIJA LA UNIDAD TRIBUTARIA EN 2,60 \$ DETALLES, EXCEPCIONES Y DETALLES
Nº 14.271	ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2012
Nº 14.492	ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2013
Nº 14.663	ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2014

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular el Punto Nº 2 del Orden del Día. Los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/11mn.-

.-.-.-.-

EXPTE Nº 135-3204/15.-

**EL CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA CRISTINA SOLICITA
LA CESIÓN DEFINITIVA DEL PREDIO
(Punto Nº 3)**

-Se lee-

DICTAMEN Nº03

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR en comodato al Club de Caza y Pesca de Villa Cristina, Personería Jurídica Nº 348, el espacio de dominio municipal ubicado en la intersección de avenida Jujuy y calles Esteco y Tucumán.-

ARTICULO 2º.- EL comodato otorgado en el artículo 1º es a los fines exclusivos del cumplimiento del objeto social, conforme Anexo que forma parte integrante de la presente, establecido por la institución beneficiaria. El incumplimiento constituye causal de extinción del derecho otorgado, debiéndose restituir a la Municipalidad su uso y goce e incorporando al patrimonio municipal las mejoras realizadas, sin derecho de indemnización alguna.-

ARTICULO 3º.- El comodato quedará sin efecto, sin derecho a reclamo alguno, en caso que el municipio requiera el espacio público para realizar obras de mejoramiento y/o ampliación de los desagües pluviales.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Socorro Villamayor, David Moya y Rodrigo Tolaba.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE Nº135-1887/15.-

**SE SOLICITA AL D.E.M, NFORME SOBRE ORDENANZA Nº 14.137
(Punto Nº4)**

-Se lee-

DICTAMEN 04

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.137, lo siguiente:

a).-Si se ha realizado relevamiento de los terrenos existentes que pertenecen al dominio público o privado municipal, así como los de las superficies remanentes de espacios públicos afectados por urbanizaciones, convenios urbanísticos y/o subdivisiones en general.

b).-Si se ha conformado el inventario a que hace referencia el artículo 1º, inciso a) de la citada ordenanza, en el que conste en consecuencia, su real estado de ocupación y las medidas que se dispusieron en relación a los mismos.

c).- Medidas adoptadas para la custodia efectiva de los inmuebles de dominio municipal y la preservación de su destino.

d).- Controles efectuados sobre el cumplimiento de los cargos impuestos a la Municipalidad por donantes de bienes inmuebles.

e).-Controles efectuados sobre el cumplimiento de los cargos impuestos por la Municipalidad a los comodatarios y donatarios de bienes inmuebles de dominio municipal.

f).- Controles efectuados sobre el vencimiento del plazo de concesión de uso de los inmuebles de dominio municipal.

g).- Informes anuales de inventarios elaborados en el marco de lo establecido en el artículo 1º, inciso h) de la Ordenanza Nº 14.137.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Socorro Villamayor, David Moya y Rodrigo Tolaba.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA.VILLAMAYOR.- Gracias. Tal como lo leyera el Secretario Legislativo, lo que estamos solicitando a través de este proyecto, es un pedido de informe al Ejecutivo Municipal en relación al cumplimiento de una ordenanza que en el 2010 creaba un programa -se creó y existe- municipal de preservación y recupero de tierras municipales.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

En aquel momento lo que se buscaba, era que se realizase en relación a todos bienes e inmuebles de dominio municipal -ya sean públicos o privado- un relevamiento en el ejido municipal para saber el estado de los inmuebles.

Crear un inventario, recuperar aquellos que estuvieran ocupados o usurpados y procurar también la preservación de los mismos en el estado óptimo. Es decir, libre de ocupación. Y en el caso que fueran inmuebles otorgados en concesión, se controlase también el cumplimiento real de esta situación.

Han pasado numerosos sucesos en estos últimos años, y uno de los principales que ha detonado y que nos obliga a tomar cabal conocimiento de qué actuaciones ha tenido el Ejecutivo en relación a este proyecto de ordenanza, es el ocurrido en el Patio de las Empanadas.

Ese es un espacio municipal que en el año 1992, en la gestión de Montoya, se otorgara mediante un contrato de concesión a siete personas. Esto duraba hasta el año 2002. Desde entonces hasta la fecha está en estado de irregularidad el Patio de las Empanadas, a lo que se suma una situación de hostilidad que viven los propios puesteros del lugar, eso a modo de ejemplo. No voy a hondar en eso, porque es materia de otros proyectos también presentados y ya se ha hablado al respecto. Sí...

T/12mm.-

...Sí existen muchas otras situaciones, y voy a hacer un pequeño recordatorio. Hace como cinco años un vecino de Tres Cerritos que tenía una empresa, que si mal no recuerdo tenía idéntico nombre, Tres Cerritos. Sobre una calle hizo levantar un muro por albañiles, con lo cual impedía que cualquier vecino utilizara la calle. En aquel momento actuó la Municipalidad y se llegó a demoler esta obra, pero lo conocimos por denuncia de un vecino.

Otro caso es el inmueble de la Pedrera, lo que era antes el basurero municipal. En algún momento vino un organismo nacional a plantear un recupero de lo que era ese suelo, para que pudiera ser destinado a un fin más útil que el que hoy tiene y tampoco se realizó. Pero ese es otro inmueble que tenemos y que lejos de ser productivo, por decir de alguna forma, hoy está olvidado.

Hablaba hace un rato del Patio de las Empanadas y eso me lleva también a pensar en otro espacio público, otro inmueble como es el de la plaza España, y esta ordenanza que plantea que se analice también las concesiones. Cuando se otorgó la plaza España, tuvimos denuncias de vecinos en cuanto a que había sido discrecional el otorgamiento y la concesión de los espacios que hoy ocupan algunos comerciantes. De haberse aplicado correctamente la ordenanza, ese hecho podría haber no ocurrido.

Días atrás teníamos una reunión ampliada donde vino gente de Aguas del Norte, de Obras Públicas de la Provincia y de la Municipalidad; y hablábamos en relación al barrio Las Colinas.

Allí justamente que necesitan de servicios como el de cloacas, nos explicaba la gente de Aguas del Norte que esa obra es imposible realizar en relación a una avenida o calle que es necesaria dentro del plan establecido para el tendido de red cloacal, porque un vecino se asentó en la vía pública. Y también en lo que vendría a ser la vereda, de estar delimitado correctamente este barrio Las Colinas.

Y ahí vemos un daño más que ocasiona un inmueble provincial y municipal en este caso, por la ocupación o usurpación de un vecino en barrio Las Colinas. Es decir, un vecino que ocupó un inmueble municipal provoca una afectación a un sin número de otros tantos que viven allí.

Otro ejemplo claro, es el que se podía observar desde lo que era la Avenida Patrón Costas en barrio Belgrano. Aquella situación conocida y que salió también en muchos medios, fue un vecino que ocupó y se extendió en lo que era su terreno invadiendo espacio municipal; y el vecino colindante lo denuncia.

Uno puede pasar por el lugar y pese a que esto fue denunciado y que la Municipalidad intervino, hoy tanto el vecino que denunciaba como aquel sobre el cual se imputaba una usurpación, ambos tienen hoy de común acuerdo ocupado el espacio público municipal.

Esto demuestra a las claras que las oficinas o las Secretarías encargadas de lo que es el control y el recupero de los espacios verdes no están cumpliendo eficientemente con su rol.

Por eso, señor presidente, necesitamos saber y tener los datos precisos en relación a esto para preservar y recuperar nuestros espacios municipales. Nada más.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el punto 4.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor presidente. Era para que obviemos la lectura ya que todos tenemos en los pupitres los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Voy a disentir con Moreno, es muy breve, le pediría que lo lea, es un artículo de cuatro renglones, por favor.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿No tiene problema, concejal?

-Con el asentimiento del concejal Moreno-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría se dará lectura.

EXPTE. N° 135-1889/15.- INCLUSION EN CUADRO DE PUNTAJE, SR RODOLFO GERBAN, SEGÚN FALLO JUDICIAL (Punto N° 5)

-Se lee-

DICTAMEN 05

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y D E C L A R A:

PRIMERO.- **QUE** vería con agrado que la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, dé estricto cumplimiento al fallo judicial que ordena la inclusión en el cuadro de puntajes del docente Rodolfo Gerban, respecto del período 2015 y subsiguientes.-

SEGUNDO.- **REMITIR** copia de la presente declaración al Ministerio de Educación de la provincia de Salta.-

TERCERO.- **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Socorro Villamayor, David Moya y Rodrigo Tolaba.-

T/13cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la autora del proyecto.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Brevemente, es una situación que ha tomado estado público, es un señor de cincuenta y cuatro años de edad, que en el año 2011 empezó un peregrinaje en lo que es la Junta Calificadora, concretamente el Ministerio de Educación de la Provincia. Como consecuencia que hace pocos años atrás, finalizando sus estudios de docente, teniendo el 80% de las materias concretamente en el año 2011, se apersonó a la Junta Calificadora solicitando se lo tuviera en cuenta para lo que era el puntaje y la calificación.

En ese momento no tuvo una respuesta favorable. Luego se trasladó al Ministerio de Educación donde directamente no fue atendido. Y en el año 2012 sí logro ser escuchado en su reclamo o petición -en ese momento era simplemente una petición- porque ya se había recibido.

Cuando logra obtener respuestas del Ministerio, se le informa que él no podía ingresar al sistema por un decreto, el 167 del año '81, en pleno periodo de la Dictadura Militar. Dada esta situación o esta respuesta, que claramente es arbitraria y discriminatoria, presentó un amparo.

¿Por qué digo que es arbitraria y discriminatoria? El decreto al cual hacía mención el Ministerio de Educación, para no hacer lugar al pedido del señor Gerban, planteaba claramente que quedaban excluidas aquellas personas que tuvieran más de 45 años y que no hubieran ejercido la docencia con antelación.

En ese sentido logró -en el año 2014- un fallo favorable que declaró la inconstitucionalidad del decreto y él logró la incorporación. Pero como los dichos judiciales o la resolución judicial fueron a fines del 2014, al señor Gerban se le permitió ejercer la docencia en el último mes del 2014. E iniciado el 2015, hoy él sigue en idéntico peregrinaje; discriminado. Sustentado esto en un decreto que ya fue declarado inconstitucional.

De allí, señor presidente, la voluntad de este Cuerpo, principalmente de la autora -quien les habla-.

Es un proyecto de declaración que plantea: "Que veríamos con agrado que la junta de Merito y Disciplina y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta,



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

proceda a dar estricto cumplimiento al fallo judicial que ordena la inclusión en el cuadro de puntaje del docente Rodolfo Gerban, respecto al periodo 2015 y subsiguientes”. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Si, presidente. Desde el bloque del Partido Obrero apoyamos este reclamo. Mucha de la legislación de la época de la dictadura sigue vigente hoy en día, y lógicamente que eso afecta a derechos, como en este caso el derecho de este trabajador de la educación.

Desde el Partido Obrero venimos apoyando este tipo de reclamos, y es por eso que en la Cámara de Diputados hemos apoyado un proyecto de Ley para hacer una reforma del estatuto del educador, y que entre varios temas, uno de ellos es justamente este. Que se dé la posibilidad a aquellas personas que tienen 50 años -y más incluso- que puedan presentarse y enseñar, sobre la base de un seguimiento por parte de una comisión pedagógica que vaya evaluando todo el desempeño.

Entonces, en ese sentido nosotros también defendemos ese reclamo y apoyamos este pedido del docente Gerban para que sea incluido y pueda enseñar. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

~*~*~

EXPTE. N° 135-1882/15.-

**USO DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN,
A FUNCIONARIOS DE INSPECCION MUNICIPAL
(Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas correspondientes, haga efectivo el uso de tarjetas de identificación o credenciales a todo funcionario municipal que ejerza la función de inspector municipal, en virtud a lo establecido por el artículo 16 de la Ordenanza N° 14.529.

ARTICULO 2°.- EN cada acto administrativo de inspección municipal, debe dejarse constancia de la fecha, motivos o causas que originaron la inspección municipal, en el o los locales comerciales, como así también el/los nombres de los funcionarios municipales actuantes.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T/14sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-

~*~*~

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor presidente. Era para que se traten en bloque los Puntos: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, que son de obras y servicios públicos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Moreno. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

~*~*~

EXPTE. N° 135-1855/15.-

**PAVIMENTACION DE ARTERIAS, AMPLIACION B° BANCARIO
(Punto N°7)**

-No se lee-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, concluya las obras de pavimentación en las arterias de la ampliación del barrio Bancario, a fines de evitar el anegamiento causado por la acumulación de agua en los sectores que carecen de pavimento. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

**EXPTES. N°135-1862/15, 135-1863/15,
135-1864/15, 135-1865/15 Y 135-1866/15.-**

**REPARACION DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA CIUDAD
(Punto N°8)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del pavimento en las siguientes arterias:

- Calle Las Tipas.
- Calle Los Durazneros.
- Calle Los Arces.
- Calle Catamarca N° 1150.
- Calle Marcelino Cornejo desde el N° 0 al 300. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1872/15.-

**ESTADO DEL CANAL DE AVDA HIPOLITO YRIGOYEN
(Punto N°9)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Mario Moreno, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de 15 días hábiles, sobre el estado en que se encuentra el canal ubicado en avenida Hipólito Yrigoyen, a fin de evaluar sobre las obras necesarias para su refuncionalización y mantenimiento de su estructura. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1890/15.-

**MANTENIMIENTO DE PLAZOLETA Y PLAYON, B° SANTA LUCIA
(Punto N°10)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Arturo Borelli, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes obras en la plaza del barrio Santa Lucia:

- Limpieza y provisión de agua para el riego.
- Arreglo del para pelotas del playón.
- Pintura de los bancos. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-1707/15, 135-1710/15 Y 135-1881/15.-

**AMPLICACION DE RECORRIDO DE COLECTIVOS
EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N°12)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14º Reunión
11ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de su representante en el Directorio de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), realice las gestiones pertinentes a efectos de concretar el ingreso de un corredor de transporte urbano de pasajeros en los siguientes barrios:

- a) El Parque.
- b) Santa Anita.
- c) Los Molles.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. Nº 135-1579/15, 135-1580/15 Y 135-1793/15.-
**MAYOR FRECUENCIA DE COLECTIVOS
EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto Nº13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante en el Directorio de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) y la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), realice las gestiones pertinentes a efectos de aumentar las frecuencias de las unidades de los corredores del transporte urbano de pasajeros en los siguientes barrios:

- a) Unión.
- b) Autódromo.
- c) 20 de Febrero.
- d) Villa Luján.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. Nº 135-1578/15 Y 135-1873/15.-
SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto Nº14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1716/08, disponga la señalización y marcación vial en los siguientes lugares:

- a) Reductores de velocidad en todo el trayecto de ruta provincial Nº 26.
- b) Intersección de avenidas Hipólito Yrigoyen, Independencia, Artigas y calle Libertad de villa Estela.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. Nº 135-2890/15, 135-1576/15, 135-1584/15 Y 1793/15.-
NOMENCLADORES EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto Nº15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, previo estudio de factibilidad, disponga la colocación de los nomencladores con los nombres de calles y numeración correspondiente, en los siguientes barrios:

- a) Santa Lucía.
- b) Solidaridad.
- c) Autódromo.
- d) María Esther.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. Nº 135-1588/15.-
SENTIDO UNICO DE CIRCULACION, CALLE Bº TRES CERRITOS
(Punto Nº16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1716/08, disponga sentido único de circulación, en dirección este a oeste en la calle Los Crespones de barrio Tres Cerritos.-

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, los puntos: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-2073/15 Y OTROS.
SE REMITE AL DEM, PARA QUE CONTINUEN
LOS TRAMITES DIVERSOS EXPTEs.
(Punto Nº11)

-Se lee-

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejel Arturo Borelli, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal los expedientes C°sN°s 135- 2073/14; 82-031277-SG-2013 y 82-27185-SG-2012, para que continúe con los trámites correspondientes.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-347/15.-
INFORMACION SOBRE CIRCULACION DE TRANSPORTE
PESADO POR AVENIDA ARTIGAS
(Punto Nº17)

-Se lee-

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante en el Directorio de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) y la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), informe a este Cuerpo, la cantidad de corredores de transporte urbano e interurbano de pasajeros que circulan diariamente por avenida Hipólito Yrigoyen.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Transporte de la provincia de Salta, informe a este Cuerpo la cantidad de líneas del transporte interjurisdiccional de cargas y de pasajeros que circulan diariamente por avenida Hipólito Yrigoyen.-

ARTICULO 3º.- ENVIAR copia de la presente y del Expte. C° Nº 135-0347/15 al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Transporte de la provincia de Salta.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR.MORENO.- Gracias, señor presidente. Era para que se obvie la lectura de los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción del concejal Moreno, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Se omite la lectura.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1804/15.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL, CAMPAÑA E.L.A. (ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA (Punto Nº18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a las actividades y campañas de difusión y concientización a realizarse, en ocasión de conmemorarse el Día Mundial de la lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) el próximo 21 de junio, organizadas por la Asociación Argentina de Esclerosis Lateral Amiotrófica.-

ARTICULO 2º.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Asociación Argentina de Esclerosis Lateral Amiotrófica.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y desde Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1599/15.- REPUDIAR AGRESION QUE SUFRIERON CONCEJALES DEL PARTIDO OBRERO (Punto Nº19)

-No se lee-

DICTAMEN EN MINORIA Nº 19

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
E N R E U N I O N H A A C O R D A D O, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- REPUDIAR la agresión que sufrieron los concejales Arturo Borelli, Marta Martín y José Britos, por una patota que salió de la empresa Agrotécnica Fueguina en el Parque Industrial.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Ministerio Público de la provincia de Salta la investigación de las agresiones sufridas por los concejales mencionados en el artículo 1º.

TERCERO.- REMITIR copia de la presente declaración al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta.

CUARTO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Martin.

SRA. MARTIN.- Señor presidente, este punto, en el cual nosotros habíamos presentado un proyecto para repudiar la agresión que habíamos sufrido los concejales por una patota que había salido de la Agrotécnica Fueguina en medio de la campaña electoral.

Consideramos que el Concejo Deliberante, tiene que pronunciarse para repudiar esta agresión a tres concejales en ejercicio, porque somos tres miembros que pertenecemos al Concejo Deliberante; y por varios motivos: uno, consideramos que esto es un grave ataque a la libertad de expresión.

El otro punto, es una patoteada la que ha hecho esta gente en contra del mandato popular, porque hemos sido elegidos democráticamente y por eso es que estamos aquí. El...

T/15js.-

...El otro tema -que no es menor- es que esta agresión ha sido efectuada en el marco de la defensa a una empresa como lo es la Agrotécnica Fueguina, quien tiene el contrato más grande -o uno de los más grandes- del municipio. Se lleva un millón de pesos por día, y encima hay pruebas suficientes de que no cumplen con su contrato. Aparte de las graves irregularidades que se han detectado cuando fuimos a una visita ocular.

Entonces, en este momento estamos impulsando esta auditoría justamente por todas estas irregularidades. Ninguno de los bloques del Concejo Deliberante se pronuncio públicamente; consideramos que es justamente porque cuestionamos toda esta empresa que viene siendo sostenida desde el Ejecutivo Municipal y desde todos los bloques. Esto muestra también todos los vasos comunicante que tiene la empresa con el régimen imperante.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Por lo tanto, queremos que este Concejo Deliberante se pronuncie y repudie esta agresión que hemos sufrido los concejales, porque es lo que corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejál Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Señor presidente, seré breve. Vamos a repudiar todo tipo de violencia sean o no concejales, sean o no militantes. No vamos a respaldar ningún hecho de violencia, vamos a acompañarlos en este pedido, más allá que no conocemos los causantes ni mucho menos, ni las causales que motivaron a que sean víctimas de una violencia de esta característica.

Pero no avalamos ningún tipo de violencia, estamos completamente en contra y acompañamos a nuestros pares en este pedido.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135 - 1829/15.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL

“II JORNADAS SOBRE TRATA DE PERSONAS”

(Punto N°20)

-No se lee-

DICTAMEN N°20

VISTO

La presentación realizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, dicha entidad solicita se declare de interés municipal las “Segundas Jornadas sobre Trata de Personas”;

Que, las jornadas se llevarán a cabo los días 30, 31 de julio y 1 de agosto en coincidencia con el día internacional contra la Trata de Personas, que se conmemora el 30 de julio, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Que, se define la trata como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación;

Que, el tráfico de personas constituye un grave delito y una grave violación de los derechos humanos. Cada año, miles de hombres, mujeres y niños caen en las manos de traficantes, en sus propios países y en el extranjero;

Que, prácticamente todos los países del mundo están afectados por el tráfico, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las “Segundas Jornadas sobre Trata de Personas”, organizadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, que se llevarán a cabo los días 30, 31 de julio y 1 de agosto del año en curso, en el salón de la Caja de Seguridad Social de Abogados de Salta. -

ARTÍCULO 2º.- REMITIR una copia de la presente resolución al Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta. -

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135 - 1341/15.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL “ACTIVIDADES

EN HOMENAJE AL GRAL. GÜEMES” EN TIERRA DEL FUEGO

(Punto N°21)

-No se lee-

DICTAMEN N°21

VISTO

Las actividades que desarrolla el Centro de Residentes Salteños “Macacha Güemes”, conformado por salteños que habitan en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO

Que, el Centro trabaja conjuntamente con los integrantes de la Filial “Azabaches TdF”, pertenecientes al Club Atlético Central Norte de nuestra ciudad, con el objetivo de brindar apoyo a todos los salteños residentes en la provincia de Tierra del Fuego;

Que, entre sus objetivos está el de conmemorar fechas significativas de la provincia de Salta, organizar peñas y bailes, manteniendo así el espíritu que caracteriza a nuestra cultura;

Que, el próximo 17 de junio se conmemorará un nuevo aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, por lo que el Centro de Residentes Salteños “Macacha Güemes” descubrirá una placa en el busto del héroe gaucho en la ciudad de Río Grande;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Que, es importante destacar y acompañar la labor que realizan estos salteños que habitan en el sur de nuestro país, por el reconocimiento de nuestras tradiciones con un sentimiento de orgullo y pertenencia a su tierra gaucha;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural las actividades que se llevarán a cabo el día 17 de junio del presente año en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, en conmemoración del fallecimiento del Héroe de la Nación Argentina, General Martín Miguel de Güemes, organizadas por el Centro de Residentes Salteños “Macacha Güemes”.-

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente, dos juegos de banderas de Argentina y Salta (ceremonia y flameo) y una placa conmemorativa por el nuevo aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, a los representantes del Centro de Residentes Salteños “Macacha Güemes”.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Cº Nº 135 - 1541/15.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL A LAS “XXXI JORNADAS
NACIONALES DE CONTABILIDAD ECONOMIA Y ADMINISTRACION”**
(Punto Nº22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº22

VISTO

La presentación realizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Salta, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, en la misma solicita declarar de interés municipal a las XXXI Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración, en homenaje al Licenciado Tomás Bulat, para estudiantes de Ciencias Económicas;

Que, dichas jornadas están promovidas por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y la Federación Universitaria Argentina - FUA;

Que, se destaca la participación de más de 1500 estudiantes de las distintas facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales Argentinas;

Que, las jornadas cuentan con el respaldo académico e institucional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta, que, a través de la Resolución Nº 332/15, ha declarado a las mismas de interés académico;

Que, concurrirán en calidad expositores, docentes y profesionales de diferentes casas de altos estudios del país, como así también representantes de instituciones profesionales y del parlamento argentino;

Que, en este espacio de capacitación académica se realizarán conferencias y paneles temáticos que abordarán los ejes centrales de las ciencias económicas, como así también aspectos vinculados a la coparticipación federal, economías regionales, inflación y problemática social y laboral, entre otros;

Que, es un ámbito propicio para la integración de los estudiantes, que tendrán un espacio para el debate sobre la calidad de la enseñanza de la ciencia económica y el desafío que tienen que afrontar las universidades públicas argentinas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés municipal las XXXI Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración, en homenaje al Licenciado Tomás Bulat, organizadas por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y la Federación Universitaria Argentina - FUA, que se llevarán a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre del año en curso, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución a los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, al Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y a la Federación Universitaria Argentina - FUA.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135 - 1426/15.-

**DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, “JORNADAS
INTERNACIONALES DE CONTROL EXTERNO DE ADM. PUBLICA”**
(Punto Nº23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº23

VISTO

La presentación realizada por el Presidente de la Auditoría General de la provincia de Salta, Contador Oscar Aldo Salvatierra, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, en la misma solicita se declare de interés municipal a las “Jornadas Internacionales de Control Externo de la Administración Pública” y “XXIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de República Argentina”;

Que, estas jornadas se realizarán los días 23, 24 y 25 de septiembre en la ciudad de Salta, con motivo de conmemorarse los 15 años de la creación de la Auditoría General de la provincia de Salta;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Que, han comprometido su asistencia autoridades y expertos de los órganos de control de España, Canadá, Colombia, Brasil, Europa y destacados profesionales argentinos;

Que, también contará con la participación de representantes de la Auditoría General de la República de Colombia; Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid; Tribunal de Cuentas de España; Tribunal de Cuentas de Minas Gerais; Sindicatura y Contaduría General de la Nación Argentina, entre otros;

Que, el control externo público es la tendencia en el mundo globalizado y será el eje temático de las jornadas y el congreso, con la finalidad de intercambiar experiencias con otros países y provincias en procura de mejorar el sistema de control externo;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las “Jornadas Internacionales de Control Externo de la Administración Pública” y “XXIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina”, organizadas por la Auditoría General de la provincia de Salta, que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 septiembre en la ciudad de Salta.-

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la Auditoría General de la provincia de Salta.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 841/15.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL: PONENCIAS “LAS
ENCUBIERTAS Y EL PAISAJE DE LA MUERTE EN POZO YOCCHI”
(Punto Nº24)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº24

VISTO

La participación de docente salteña, señora Raquel Espinosa en el Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español (AEPE); y

CONSIDERANDO

Que, dicho Congreso se realizará en Burgos, España, entre los días 20 y 24 de julio de 2015, bajo el lema “La Cultura Hispánica desde sus Orígenes al Siglo XXI”, en concordancia con el cuarto centenario de la publicación de la segunda parte del libro “Don Quijote de la Mancha”, texto de trascendencia universal, de innegable influencia y clave en la historia de la literatura;

Que, la señora Raquel Espinosa cuenta con una trayectoria destacable en la docencia salteña y se desempeña actualmente como directora del Colegio Nº 5094 “Raúl Scalabrini Ortiz”;

Que, en conjunto con otros profesionales del medio, presentará la ponencia “Las Encubiertas y el Paisaje de la Muerte en el Pozo de Yocci”, basado en los textos de Juana Manuela Gorriti;

Que, en dicha ponencia se intenta hacer un paralelismo entre las costumbres coloniales de Salta y la Lima teocrática de la época;

Que, las encubiertas a las que el trabajo hace referencia, intenta poner luz sobre la importancia de la mujer de la época en la construcción de la sociedad, así como la realidad sociopolítica que enfrentó, injustamente silenciada y colocada en un nivel de anonimato que privó a las nuevas generaciones de conocer sus vivencias y la riqueza de sus espíritus de lucha;

Que, la multiplicidad de derechos ganados por las mujeres a lo largo de la historia sudamericana, tiene como antecedente una gesta que se remonta a los pueblos originarios con nombres como Micaela Bastidas y Bartolina Sisa, Juana Azurduy de Padilla y muchas mujeres salteñas más, resaltando a Juana Manuela Gorriti en la literatura y el periodismo;

Que, Juana Manuela Gorriti fue una heroína de la época, sobrina de Martín Miguel de Güemes, de gran bohemia, con un sentimiento profundo por la nacionalidad, fué la primera novelista argentina que rompió con la sumisión en la que vivían las mujeres de la colonia, habiendo sufrido el destierro y el despojo de sus bienes;

Que, por tal motivo se escogió el texto “El pozo de Yocci” de su autoría, para graficar la presencia femenina en relación al paisaje y la Salta colonial;

Que, la presentación a realizarse en Burgos, España, tiene como antecedente las “Veladas Literarias Sabatinas” en honor de Juana Manuela Gorriti, organizadas en 2014 y continuadas en el año en curso por el Colegio “Raúl Scalabrini Ortiz”, declaradas de Interés Cultural y Educativo por el Municipio, Resolución Nº 013/14;

Que, es digno de reconocer el trabajo que los profesionales salteños realizan en el ámbito literario e histórico y la participación que tienen en eventos internacionales de cultura y educación;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la ponencia “Las Encubiertas y el Paisaje de la Muerte en el Pozo de Yocci” a cargo de la docente Raquel Espinosa, que se presentará en la ciudad de Burgos, España, entre los días 20 y 24 de julio de 2015, en el marco del Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español.-

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la señora Raquel Espinosa.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135 - 1780/15.-

**DECLARAR “CIUDADANO DESTACADO
AL PADRE JOSE ANTONIO JIMENO”**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

(Punto N°25)

-Se lee-

DICTAMEN N°25

VISTO

La extensa y destacada trayectoria del Padre José Antonio Jimeno; y

CONSIDERANDO

Que, nació en España el 06 de mayo de 1.934 y fue ordenado sacerdote el 16 de marzo de 1957. En el mismo año, llegó a Buenos Aires con tan solo 22 años;

Que, se recibió de profesor de Ciencias Naturales a los 26 años y fue destinado al norte argentino, más precisamente a la provincia de Salta;

Que, el padre José Antonio Jimeno llegó al Colegio Belgrano en el año 1961 para hacerse cargo de las cátedras de botánica, zoología y filosofía;

Que, dejó su tierra natal y sus seres queridos, para comenzar una nueva obra que el Señor le tenía reservada en la ciudad de Salta;

Que, el Padre Juan Garay lo designa Vicerrector del Colegio Belgrano y el 14 de Enero de 1971 fue nombrado Prior Rector del establecimiento en el Capítulo realizado en Buenos Aires, tomando posesión el 1 de marzo de ese año;

Que, desde entonces el Padre Jimeno mantiene un alto compromiso y dedicación, mostrando de manera concreta el verdadero sentido de su vocación sacerdotal; padre, amigo y pastor. Su seguridad y firmeza han sido pilares de la institución y sus palabras sabias, el consejo que orienta en la desesperanza y la incertidumbre;

Que, su preocupación por brindar la calidad educativa que los nuevos tiempos exigen, ha servido para construir una institución atenta al logro de sus objetivos, consolidada en el trabajo constante y en la autoevaluación permanente, aspectos que han contribuido a gestar una trayectoria educativa reconocida por la comunidad salteña ya en el año 1974 la población escolar del Colegio Belgrano superaba el millar de alumnos;

Que, su capacidad fue reconocida por sus pares y el 2 de marzo de 1982, en la reunión de rectores de institutos privados de Salta, siendo designado presidente del mismo;

Que, en mayo de 1982 cumplió sus Bodas de Plata sacerdotales, que fueron celebradas en una misa por el entonces Monseñor Carlos Mariano Pérez y dieron cuenta de una labor incansable en procura de acrecentar la fe y brindar un vivo testimonio de su vocación;

Que, en el año 2007 el Padre Jimeno cumplió sus Bodas de Oro sacerdotales y lo celebró con la comunidad del Colegio Belgrano en la que participaron distintas personalidades y profesionales surgidos de ese establecimiento educativo, que son parte activa de la vida de nuestra provincia;

Que, en la actualidad, con sus 81 años de vida, cosecha lo que ha sembrado durante tantos años y con mucho esfuerzo, su querido Colegio Belgrano lleva 116 años de vida fecunda, comunitaria y católica, bajo el lema de San Agustín “Se enseña por amor a los demás, se aprende por amor a la verdad”, habiéndose convertido en un gran formador de jóvenes;

Que, para este Concejo Deliberante es un honor distinguir a tan importante personalidad de nuestra Ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta, al Padre José Antonio Jimeno por su extensa y reconocida trayectoria como sacerdote, formador espiritual y rector del Colegio Belgrano, verdadero ejemplo de vocación, servicio y solidaridad para nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al Padre José Antonio Jimeno.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-**APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTES. N°S 135-1656/15 Y 135-1858/15.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL A,

“RUMBO A LOS JUEGOS OLIMPICOS BUENOS AIRES 2018”

(Punto N°26)

-Se lee-

DICTAMEN N°26

VISTO

La presentación efectuada por el presidente de la Fundación Nuevos Caminos, señor Jorge Luis Rose; y

CONSIDERANDO

Que, en la misma comunica la realización del Primer Campus “Rumbo a los Juegos Olímpicos Buenos Aires 2018”, los días 4 al 8 de julio, en el que participarán atletas de las provincias de Jujuy, Catamarca, Tucumán, La Rioja, Córdoba, Corrientes, Buenos Aires, como así también participantes del interior y de la capital de la provincia de Salta;

Que, un campus es una convivencia de intenso entrenamiento que se desarrollan en jornadas completas, donde al mismo tiempo capacitan a entrenadores encargados de los equipos que se hacen presentes con expertos o profesionales de las diferentes aéreas, como ser combates, preparación física, primeros auxilios, iniciación deportiva y arbitraje, donde se intercambian ideas, formas y métodos de entrenamiento con un objetivo común, en este caso la participación en los Juegos Olímpicos Buenos Aires 2018;

Que, es un evento inédito en Salta con una impronta altamente favorable para la carrera profesional de los atletas e instructores de nuestra provincia que estará observado y evaluado por el destacado entrenador nacional Flavio Salvador;

Que, cuenta con el auspicio de la Municipalidad de la ciudad de Salta y es avalado por la Federación Salteña de Taekwondo y la Confederación Argentina de Taekwondo;

Que, este importante acontecimiento deportivo posiciona a la provincia como anfitriona y protagonista a nivel nacional de la historia deportiva de taekwondo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Primer Campus “Rumbo a los Juegos Olímpicos Buenos Aires 2018”, organizado por la Fundación Nuevos Caminos, que se llevará a cabo durante los días 4 al 8 de julio del año en curso.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Fundación Nuevos Caminos.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135 - 1489/15.-
DECLARAR INTERES MUNICIPAL A:
“EL DEPORTE CONSTRUYE PUENTES Y DERRIBA MUROS”
(Punto Nº27)

-Se lee-

DICTAMEN Nº27

VISTO

La presentación realizada por el Director General de la Comisión Ejecutiva de Festejos de las 400 Ediciones de la revista “90 Minutos Deportes”; y

CONSIDERANDO

Que, dicha revista, de publicación mensual; se editó por primera vez en noviembre de 1.999 con el propósito de promocionar la actividad deportiva profesional y amateur de Salta y la región;

Que, la publicación destaca la labor de quienes, a veces desde el anonimato, han luchado incansablemente por hacer del deporte uno de los caminos más sólidos para construir puentes y derribar muros;

Que, con motivo de celebrar las 400 ediciones, se organizó un calendario de actividades durante los meses de mayo a noviembre del corriente año;

Que, las actividades comprenden torneos deportivos, campañas de concientización sobre alimentación saludable, clínicas deportivas a cargo de personalidades locales y nacionales, entre otras;

Que, el objetivo consiste en fortalecer lazos con la sociedad, a través de acciones de concientización y difusión de conceptos claves para el desarrollo de las actividades deportivas profesionales y amateur;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que se llevan a cabo en el marco de los festejos de las 400 Ediciones de la Revista 90 Minutos Deporte bajo el slogan “El Deporte Construye Puentes y Derriba Muros”.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al señor Edgar Isaac Castillo.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/16lb.-

.-.-.-.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Era para que se trate en bloque los Puntos: 28, 29, 30 y 31. Son de archivo y condonación de deuda.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción del concejal Moreno, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0795/14 y OTROS.-
CONDONACION DE GRAVAMENES MUNICIPALES
(Punto Nº 28)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 28

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentados mediante expedientes Cºs Nºs: 135-0795/14; 135-2655/14; 135-0033/15; 135-0268/15; 135-0337/15; 135-0402/15.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs: 135-0795/14; 135-2655/14; 135-0033/15; 135-0268/15; 135-0337/15; 135-0402/15 al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0625/13 y OTROS.-
PASAN A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES
COMISION DE DD.HH. Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº 29)

-No se lee-

DICTAMEN EN MINORIA Nº 29

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DISPONER el archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-0625/13; 135-1656/13; 135-1657/13; 135-1953/13; 135-2012/13; 135-2021/13; 135-2038/13; 135-2039/13; 135-2040/13, por haber concluido su tramitación legislativa.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0625/13 y OTROS.-
PASAN A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES
COMISION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEG. VIAL
(Punto Nº 30)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 30

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-0624/14 y 135-0639/14, 135-879/15, 135-0292/15, por haber concluido su tramitación legislativa.-

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2679/14 y OTROS.-
PASAN A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES
COMISION CULTURA, EDUCACION Y PRENSA
(Punto Nº 31)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 31

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-2679/14, 135-383/15, 135-2747/14, 135-3052/14 y Nota Nº90309-5546/15 por haber concluido con su tratamiento.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular los Puntos: 28, 29, 30 y 31, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

* . * . *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-1975/15.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La obra de teatro “Güemes es Salta, Salta es Güemes” de la autora Carolina Emilia Contreras, con motivo de hacer ver la historia del General Martín Miguel de Güemes y su lucha por la liberación del territorio argentino; y

CONSIDERANDO

Que, la obra de teatro “Güemes es Salta, Salta es Güemes” que tiene como objetivo hacer conocer a todo el público la increíble historia del General, gaucho salteño, sus hazañas, proezas y sacrificios en la lucha por la liberación. Contar la historia de una forma amena con bailes y un lenguaje coloquial fácil de entender. Concientizar al público sobre la importancia de la lucha para nuestra provincia y el país aprendiendo de sus logros;

Que, tendrá como recursos narraciones, bailes, recitados, actuaciones y tendrá un público destinatario como ser alumnos de todos los niveles y público en general;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural la obra de teatro a realizarse “Güemes es Salta, Salta es Güemes” por la autora Carola Emilia Contreras.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de plaqueta recordatoria a la autora de la obra, Carolina Emilia Contreras y copia de la presente resolución.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Abel Moya.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-1985/15.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización del Primer Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación del 1 al 4 de julio del corriente año en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el encuentro esta organizado por estudiantes de las Facultades de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, Universidad de Antofagasta, Pontificia Universidad Católica de Perú, Universidad de Tarapacá y Universidad Mayor de San Andrés;

Que, la temática propuesta para el encuentro es “Perspectivas en torno a los estudios del lenguaje y la literatura”, siendo el principal objetivo la convocatoria de estudiantes profesionales del área recientemente egresados e interesados en los estudios en torno a la lingüística, literatura, comunicación, lenguas extranjeras, didáctica, comunicación y lenguas amerindias provenientes de países latinoamericanos;

Que, busca generar un espacio de reflexión, discusión, intercambio de ideas, conocimientos, experiencias didácticas, proyectos y resultados de investigación en las diversas áreas mencionadas;

Que, el evento será completamente gratuito para la participación en las mesas de ponencias y cursos breves que se realicen;

Que, el encuentro ha sido avalado por la Facultad de Humanidades de la UNSa. (Res. Hum. Nº 0262/15), declarado de interés académico por la Universidad Nacional de Salta (Expte. Nº 115/15) y declarado de interés por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (Expte. 91-34603/15);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el “Primer Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación”.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente a la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman el concejal: Rodrigo Armando Tolaba.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-1986/15.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Las Resoluciones Nºs 0629/15 y 0648/15 emitidas por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental del Departamento Ejecutivo Municipal, que plantean la aprobación del informe de auditoría ambiental y social y la consecuente renovación y ampliación del Certificado de Aptitud Ambiental, respectivamente, referido al rubro “Funcionamiento del Relleno Sanitario San Javier III Etapa I – construcción y operación de relleno sanitario San Javier III Etapa II – funcionamiento de la Planta de Biogas”, desarrollado por la firma Agrotécnica Fueguina SACIF; y

CONSIDERANDO

Que, la empresa continúa incumpliendo puntos básicos del Pliego de Condiciones Particulares;

Que, se está desarrollando desde el Concejo Deliberante una auditoría a la empresa Agrotécnica Fueguina ante las denuncias de vecinos por incumplimientos y para ir a fondo en la investigación del funcionamiento del relleno sanitario ante varios cuestionamientos siendo el más importante el tratamiento de líquidos lixiviados;

Que, en el Expte. Cº Nº 135-1878/15 del Concejo Deliberante el Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) envía informe respondiendo a la Resolución Nº 166/15 de este Concejo en relación a los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del Plan de Monitoreo Ambiental de la empresa Agrotécnica Fueguina;

Que, dicho informe establece entre sus conclusiones que...“La evaluación de la información contenida en el documento remitido permite inferir la existencia de impactos ambientales negativos ocasionados por la operación del relleno sanitario...”;

Que, entre los impactos ambientales negativos los más importantes serían: posible contaminación del suelo y el agua subterránea con materiales pesados provenientes de pilas, baterías o residuos industriales dispuestos de manera inadecuada; posible contaminación del suelo, el agua superficial y el agua subterránea con lixiviados que se filtran por la base soporte de los vertederos o que se infiltran en el suelo debido a su mala gestión en el predio y posible contaminación microbiológica del agua subterránea;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental remita al Concejo Deliberante de Salta el informe de Auditoría Ambiental y Social aprobado por Resolución Nº 0629/15, el 20 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR una copia del Expte. Cº Nº 135-1878/15 de este Concejo Deliberante a la Subsecretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman el concejal: Rodrigo Armando Tolaba.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Cánepa, Galíndez, Moreno, Rodríguez, Chuchuy.)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

-Murmillos entre concejales, hay descontento con la votación-

Por Secretaría Legislativa se va a explicar.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa) (*Sin conexión al micrófono*).- Se necesita doce votos...son dieciocho concejales, mayoría agravada...

SR. BORELLI (*Sin conexión al micrófono*).- Según el reglamento, si hay dieciséis concejales en el recinto, los dos tercios son once.

-Dialogan el Secretario Legislativo con el concejal Borelli, sin conexión al micrófono-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Borelli.-

SR. BORELLI.- Señor Presidente, en el cuadro que está en la página 30 del Reglamento Interno se cuenta sin el presidente. Se cuenta a partir de los veinte para abajo.

Veinte concejales, los dos tercios son trece. Diecinueve concejales, trece. En el caso de dieciséis concejales en el recinto, los que votan, con once tenemos mayoría absoluta.

Es así totalmente, señor presidente ¿sabe por qué? Porque el Presidente está para desempatar y en el caso de dos tercios no hay ningún empate. Son, de dieciséis concejales aquí sentados, once. Estamos en mayoría agravada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ya lo hemos escuchado concejal.

Ahora por Secretaría Legislativa se va a explicar, por favor.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Si. La votación efectivamente de diecisiete concejales, la mayoría agravada requerida son once votos, y hay once votos afirmativos.

Ahora, en cuanto al cómputo y en la cantidad de concejales, se tiene presente al Presidente del Concejo. Y en los casos de mayoría agravada, participa también el Presidente del Concejo si es que es necesario definirlo al número.

T/17mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor presidente. Soy Vicepresidente de la Comisión de Ambiente y tenemos informes de estas características en la Comisión.

Lo que nosotros pretendemos es no rechazar la cuestión, sino que no sea una Tabla, sino que vaya como un expediente a tener un dictamen de la comisión, nada más. Simplemente no rechazamos el tema, lo que rechazamos que sea sobre Tablas.

No hay apuro, no hay nada, se puede ir tranquilamente al martes que viene a la reunión de Comisión de ambiente. Es eso lo que nosotros estamos pidiendo, por eso el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Señor presidente, para ser más claro. La definición del reglamento dice: “Mayoría agravada, son dos tercios de los votos afirmativos del total de los miembros presentes del Cuerpo de concejales”

Después cuando hace cuadro habla de veinte concejales, no desde veintiuno porque no se lo cuenta al presidente porque no se vota eso. Entonces, con once votos ya se tiene mayoría agravada, esa es la posición nuestra para el estudio.

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento del proyecto.

Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Simplemente para aclarar, lo que motiva el pedido es urgente, porque las conclusiones que da...

-Murmillos en el recinto. Continúa el desconcierto en concejales con respecto a la votación-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Perdón, concejal. ¿Hay alguna duda en el tema de la votación?



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor presidente, se ha votado ya, lo que se está haciendo es la interpretación del número de votos conforme a cuantos somos...

SR. PRESIDENTE (Villada).- No se está interpretando claramente, hubo once votos y con once votos esta aprobado el tratamiento.

SRA. VILLAMAYOR.- Exacto. Entiendo que ya está terminado.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ya estamos tratándolo, se aprobó el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor presidente. Es importante que se remita este informe de auditoría ambiental y social, porque justamente le otorga la Municipalidad a la empresa Agrotécnica Fuegoína el certificado de aptitud ambiental municipal, cuando con los mismos estudios que envía la Municipalidad el INENCO da resultados que son como decía; escandalosos, digamos.

No entiendo porqué se le renueva el Certificado de aptitud ambiental municipal a la empresa, cuando tiene todas las falencias que he indicado en las manifestaciones. Por eso me parecía importante que se envié de manera inmediata este informe.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

Ref.- EXPTE. Nº 135-2004/15.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

EL inciso “i” del artículo 22 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO

El Hundimiento de un colectivo de Saeta en calle Mitre intersección Ameghino;

El estado deplorable en el que se encuentra las pavimentaciones de nuestra ciudad.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Interpelar al Secretario de Obras Públicas Municipal, Ing. Hugo Sumaria el día martes 16 de Junio a las 9:30 para que se informe al cuerpo sobre los siguientes puntos.

- Motivos técnicos que produjeron la ruptura del pavimento y el posterior hundimiento de un colectivo en calle Mitre y Ameghino el día 10 de junio a horas 7:30 a.m.
- Características de pavimentación de calle Mitre entre Entre Ríos y 12 de octubre.
- Detalle del Plan de Obra a realizarse hasta fin de año en lo que se refiere a pavimentaciones, especificando en el mismo tipo de pavimentación, modalidad de contratación, montos a invertir y tiempo de duración.
- Estado actual de la Planta Hormigonera Municipal en lo que refiere a rodados, maquinarias pesadas, personal afectado, plan de obra efectuado en el año en curso y plan a ejecutar.

ARTÍCULO 2: De Forma

Firman los concejales: Mirta Huachana, Jorge Britos, Héctor Burgos, Valeria Jorqui, Marta Martín y Rodrigo Tolaba.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO** el tratamiento.

T/18mm.-

.....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-

Ref.- EXPTE. Nº 135-2005/15.-

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial que realice los estudios correspondientes para corroborar el cumplimiento de las normativas de vialidad para la pavimentación de calle Mitre en el tramo comprendido entre Avenida Entre Ríos y calle 12 de Octubre. A saber:

- Espesor de capas como de base y sub base.
- Ensayo de comprensión diametral a probeta tomada del pavimento colapsado.
- Todo estudio que aporte al conocimiento de la calidad del pavimento en la zona y los posibles riesgos que entrañe.

ARTICULO 2º.- De forma.-

Firman los concejales: Mirta Hauchana, Valeria Jorqui, Héctor Burgos, Marta Martín, Jorge Britos y Rodrigo Tolaba.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

10 de Junio de 2015

14ª Reunión
11ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-
Ref.- EXPTE. Nº 135-1999/15.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Los actos heroicos protagonizados por efectivos de la Policía de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, en fecha 5 de junio del 2015, el móvil policial a cargo del Suboficial Principal Lino Rodríguez y el Cabo Pedro Díaz, fueron desplazados vía radial a calle Zuviría Nº 1834, donde un menor de edad se encontraba aparentemente sin vida. Al arribar a la vivienda, los familiares se encontraban en la vereda requiriendo a viva voz la presencia de una ambulancia;

Que, en una decidida acción destinada a vencer los contratiempos que presentaba la situación, los señores Lino Rodríguez y Pedro Díaz se entregaron a la enorme tarea de revivir al pequeño. Y el firme desempeño de estos hombres, pudo retorcir el desgraciado destino que estaba diseñado en un escenario desprovisto de toda ayuda médica;

Que, la maniobra de reanimación aplicada eficazmente en el cuerpiño de Thiago Josue Oriz Juarez de un año y medio de edad, logro que éste llegara con vida al centro asistencial más cercano, en donde los facultativos completaron su recuperación;

Que, por otro lado, en fecha 03 de junio del 2015 y, en circunstancias que el cabo Javier Alejandro Aramayo, se encontraba realizando patrullaje preventivo por inmediaciones del puente del parque San Martín, juntamente con la patrulla de control conformada por el sargento Julio Serrano y la agente Tamara Chosco, fueron informados que una persona había caído al lago del parque San Martín;

Que, dichos policías rápidamente se dirigieron al lugar divisando a un masculino que, con movimientos bruscos intentaba mantenerse a flote, ante lo cual el cabo Aramayo se arrojó al agua, logrando dar alcance al individuo que ya se encontraba flotando boca abajo y conduciéndolo hacia el borde del lago, donde fue auxiliado por el sargento Serrano y ocasionales transeúntes que prestaron su colaboración mientras la agente Tamara Chosco requería la presencia de la ambulancia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el accionar de los efectivos policiales Suboficial Principal Lino Rodríguez, Cabo Pedro Díaz, Cabo Javier Alejandro Aramayo, Sargento Julio Serrano y la Agente Tamara Chosco.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: David Moya.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***. *. *. ***

CIERRE DE SESION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales Arturo César Borelli y Eliana del Valle Chuchuy a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, los Concejales ARTURO CESAR BORELLI Y ELIANA DEL VALLE CHUCHUY, arrian las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 20:58'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de información Legislativa.-
Colaboración en Revisión: Olga Rodríguez de Ramos.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas